



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía.

7

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 14 de noviembre de 2005, por la que se abre una convocatoria extraordinaria y excepcional en el año 2005, para la solicitud de las ayudas reguladas en los Capítulos I y II de la Orden que se cita, a favor de los Consorcios UTEDLT.

8

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 15 de noviembre de 2005, por la que se derogan Ordenes reguladoras de concesión de subvenciones en materia de Comercio.

9

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a Menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

10

Orden de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

13

Orden de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

16

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 23 de noviembre de 2005

Año XXVII

Número 229 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 10 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

19

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

20

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

20

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

21

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), efectuada a favor de don Carlos Jaime Muñoz Santos, Secretario del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

21

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ana García Gamero, Interventora del Ayuntamiento de Maracena (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

22

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio del Solar Caballero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) con carácter provisional.

22

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

22

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).

23

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026).

28

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008).

31

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A 2.1).

34

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (B2015).

37

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

40

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III, IV y V del Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

40

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Jaén por un importe total de 42.579,57 (cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve con cincuenta y siete) euros para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

41

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Instituto Fragela y del nombramiento de Patronos.

47

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 242/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

47

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de Clase Segunda del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), en Secretaría de Clase Tercera.

48

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1517/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

48

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

48

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

49

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 25 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «Aldeas Infantiles SOS», de Granada.

49

Orden de 26 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «Tonucci» de Aljaraque (Huelva).

50

Orden de 28 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Aguadulce (Sevilla).

50

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Atención de Drogodependientes.

51

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Prevención de las Migraciones de Temporada.

54

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cañada de Adrián», en el término municipal de Villablanca, provincia de Huelva (VP 266/03).

54

Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Granada», en su totalidad, en el término municipal de Cacín, provincia de Granada (VP 195/03).

57

Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de La Malahá», en el término municipal de Alhendín (Granada) (VP 229/03).

61

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Pozo de Las Lomas», en el tramo que va desde la vereda de la Cuesta Soriano, hasta el Abrevadero del Chorrillo, en el término municipal de Bédmar y Garciez, provincia de Jaén. (VP @ 122/04).

65

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Término y La Camorra», tramo segundo, comprendido desde su entronque con la vía pecuaria Vereda de Angorilla, hasta su entronque con la Cañada Real de Morón, en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla (VP 122/04).

67

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Pelayo», en el tramo comprendido entre la «Vereda de la Cuesta o Marchenilla» y la «Vereda de los Almendaraches», en el término municipal de Algeciras (Cádiz) (VP 25/03).

71

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 746/04, interpuesto por Pasdi, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

73

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 99/05, interpuesto por don Ramón Romero Acuña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

73

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 398/05, interpuesto por don Andrés Jesús Trujillo Araujo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

73

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 253/05, interpuesto por don Antonio España Chico, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

73

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 183/05, interpuesto por don Manuel Bulnes Avila, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

74

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 388/05, interpuesto por Sierra Developments, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

74

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 380/05, interpuesto por don Julián Pérez Montes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

74

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 10 de noviembre de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, correspondiente al ejercicio 2002.

74

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Resolución de 26 de octubre de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento 275/2005, interpuesto por don Sixto Alcoba Valls, Presidente Provincial del Sindicato CSI-CSIF, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

75

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 406/2005. (PD. 4324/2005).

75

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 186/2005. (PD. 4327/2005).

75

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE EL EJIDO

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 413/2002. (PD. 4306/2005).

76

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de ejecución núm. 139/2005. (PD. 4341/2005).

76

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 4346/2005).

77

Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto mediante subasta, para la contratación del suministro que se cita «Suministro de 80 licencias de paquete informático integrado». (PD. 4349/2005).

77

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 4344/2005).

78

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4342/2005).

79

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Arrendamiento de inmueble ubicado en C/ Pío Augusto Verdú, núm. 6, de Vélez-Málaga, para sede de la sala de detenidos y servicio de orientación jurídica de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núms. Dos y Cuatro de dicha localidad» (Expte. 20/2005).

79

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho y los Servicios Comunes del partido judicial de Fuengirola».

80

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «obra de reforma del edificio ubicado en calle Hilera, núm. 6, de Málaga, Edificio Rialto».

80

Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato «Arrendamiento de inmueble para sede de Juzgados en Estepona».

80

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de vigilancia de la Delegación Provincial de Huelva. (PD. 4345/2005).

80

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

81

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4343/2005).

81

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

82

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

82

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

82

Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta para la adjudicación de contrato administrativo especial de arrendamiento de un garaje sito en Sevilla. (PD. 4348/2005).

83

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC. 11/2005).

83

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 4347/2005).

84

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de contratación del suministro de componentes de software informáticos de integración para aplicaciones del Ayuntamiento de Sevilla. (PP. 4172/2005).

84

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de edificio plurifamiliar sito en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 4, de la Barriada Martínez Montañés. Rehabilitación integral de Barriada Polígono Sur, en Sevilla.

85

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

85

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

85

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, del Procedimiento Sancionador 063/2005 IEM.

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 17 de octubre y 24 de octubre de 2005, por las que se conceden subvenciones a cooperativas y sociedades laborales al amparo de la Orden que se cita.

86

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Pedro José López Martínez la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-04/05.

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

87

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

87

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución denegatoria de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención en materia de Formación Profesional Ocupacional.

88

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

88

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 164/2005, interpuesto por doña Amelia López Parra, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 166/2005, interpuesto por don Antonio Marchena León contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Benalmádena (Málaga).

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón contra la suspensión provisional de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 163/2005, interpuesto por doña Sara García Agudo contra la suspensión provisional de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Benalmádena (Málaga).

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 131/2005, interpuesto por doña M.ª Ascensión Tomé López, por solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en el núcleo de San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).

90

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso de reposición por doña Cristina María Baños Rubio, contra la Orden que se cita.

90

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Andreas Christian Northe Chávez.

90

Resolución de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Andreas Christian Northe Chávez.

91

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Milagro Peña Raja.

91

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

91

Acuerdo de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda a doña M.ª Encarnación Avila Doblás.

91

Acuerdo de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a don Miguel Sánchez García y doña Alicia Carrasco Cuéllar.

92

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Cerro del Espíritu Santo», en Vera (Almería), a los interesados a los que intentada la notificación, no se ha podido efectuar.

92

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2003/846/PA/PA.

92

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de plazo de expediente sancionador AL/2004/276/VIG.COS/COS.

92

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/272/VIG.COS/COS.

92

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Requerimiento por el incumplimiento de la obligación de restitución de expediente sancionador AL/2003/1013/VIG.COS/COS.

93

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de plazo de expediente sancionador AL/2004/319/VIG.COS/COS.

93

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento previo de expediente sancionador AL/2002/2/LPA.

93

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/323/GC/RSU.

93

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/419/P.A/RSU.

94

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/870/AGMA/ENP.

94

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2005/453/AGMA/ENP.

94

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/131/AG.MA./INC.

95

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/996/G.C./PES, HU/2004/1383/G.J. de COTO/CAZ.

95

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte «Grupo de Montes de Guadahornillos», Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA.

95

SDAD. COOP. AND. EL CARAMBOLO

Anuncio de disolución y nombramiento de liquidador. (PP. 4034/2005).

95

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

DISPONGO

ACUERDO de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía.

El Gobierno Andaluz es consciente de la importancia social y económica que para la Comunidad Autónoma tiene una adecuada planificación y ordenación de las actuaciones en materia minera. El sector minero andaluz, compuesto tanto por las explotaciones extractivas como por las industrias de primera transformación de sus productos, ocupa una posición relevante en el conjunto nacional. Si bien es cierto que la posición histórica de Andalucía en la minería ha ido disminuyendo en ciertas producciones de la minería metálica como consecuencia de los cambios en los mercados internacionales de materias primas, también ha pasado a ocupar un lugar estratégico en el conjunto nacional, especialmente en el caso del estroncio, yeso y conjunto de rocas ornamentales en los que la producción andaluza alcanza cifras mundiales muy significativas.

Desde hace años se ha venido trabajando en el desarrollo planificado del sector minero elaborando y desarrollando una serie de planes que han contribuido al incremento de los niveles de competitividad de las empresas del sector, así como en una reducción sustancial de los niveles de accidentalidad laboral en las explotaciones mineras.

El aprovechamiento del potencial de los recursos minerales andaluces debe hacerse de manera racional, eficiente, diversificada y dentro de las pautas señaladas por el desarrollo sostenible. La incorporación de todas las variables que deben ser tenidas en cuenta en el conjunto de las actividades de extracción y transformación de materias primas minerales es hoy día una exigencia, una necesidad y un objetivo específico del Gobierno Andaluz, manifestado públicamente en el Protocolo General firmado en Sevilla el 10 de julio de 2003 entre las Consejerías entonces de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Medio Ambiente con la participación activa de las administraciones locales y de los agentes económicos y sociales.

En el marco de las Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, se encuadra también el propósito del Gobierno Andaluz de ordenar las actividades derivadas del sector minero de forma eficiente y respetuosa con el medio ambiente, con la finalidad de avanzar hacia la compatibilidad de los aprovechamientos mineros con los objetivos de otras políticas de planificación.

Por todo ello se hace necesario un instrumento de ordenación y planificación que oriente normativa y espacialmente las actividades mineras de forma coordinada y compatible con la planificación existente en la Comunidad Autónoma en sus aspectos medioambientales, paisajísticos, territoriales, urbanísticos y culturales, para un correcto y compatible desarrollo del sector a medio y largo plazo.

En su virtud, de conformidad con el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 18.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de noviembre de 2005,

Primero. Se acuerda la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía, en adelante PORMIAN, cuya elaboración y aprobación se realizará conforme a las determinaciones y disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

Segundo. El PORMIAN, en su consideración de Plan con incidencia en la Ordenación del Territorio, se constituirá en el instrumento planificador que orientará estratégicamente las actividades de investigación y explotación de los recursos minerales en el territorio de Andalucía de acuerdo con la planificación económica general y con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales, de forma coordinada y compatible con la planificación existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus aspectos culturales, territoriales, urbanísticos y medioambientales y en el marco de la normativa europea, nacional y autonómica.

Tercero. El PORMIAN contendrá, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1994, los siguientes contenidos:

a) El diagnóstico de la minería andaluza en la actualidad, a partir del análisis del potencial minero del territorio de la Comunidad, basado en la mejor información técnica disponible y referenciada a los diversos materiales y sustancias, comprendiendo:

- La localización geológica (georreferenciación) de los indicios minerales, las zonas potencialmente productoras, así como cuanta información se estime de relevancia a estos fines.

- La distribución espacial georreferenciada de las explotaciones existentes, autorizaciones y concesiones, tipologías y límites, etc.

- La elaboración de los mapas provinciales de interés geominero de cada una de las provincias andaluzas y el análisis de los espacios geográficos de interés geominero, realizado de acuerdo con los recursos y las reservas minerales, el grado de conocimiento de dichas reservas y sus diversas tipologías.

- El análisis y estudio de las posibles demandas de materias primas minerales, así como la posibilidad de la cobertura de las mismas de acuerdo con la información disponible sobre recursos y reservas minerales y su grado de conocimiento.

b) El análisis de los instrumentos de planificación ambiental y territorial y su posible incidencia en la ordenación minera contando, en todo caso, con una evaluación ambiental estratégica.

c) Evaluación socioeconómica del sector minero andaluz y tendencias de futuro.

d) Determinación de los objetivos generales y de los objetivos específicos en las actividades extractivas de rocas, áridos, minerales industriales, minerales metálicos y minerales energéticos.

e) Estrategias y políticas de intervención en el sector. Determinación de los espacios de interés geominero y de las características de naturaleza extractiva y ambiental a aplicar.

f) Análisis de los impactos que tendrá el Plan en relación con el empleo, con la generación de valor añadido, con el medio ambiente y su influencia en la ordenación del territorio.

g) La definición de los criterios para la evaluación, seguimiento y revisión del Plan.

Cuarto. 1. Se crea la Comisión de Redacción del PORMIAN, presidida por el titular de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, e integrada como Vicepresidente por el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y por un representante, con rango, al menos, de titular de Dirección General, de cada una de las Consejerías de Gobernación, Economía y Hacienda, Obras Públicas y Transportes, Empleo, Cultura y Medio Ambiente.

2. En su funcionamiento se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente de la Comisión dirimirá con su voto de calidad los empates, a efectos de adoptar acuerdos.

Actuará como Secretario de la Comisión de Redacción un funcionario de la Dirección General de Industria, Energía y Minas que deberá tener el rango mínimo de Jefe de Departamento.

Los titulares de la Comisión de Redacción, en caso necesario, podrán delegar su representación en el funcionario de su centro directivo que estimen conveniente.

3. Corresponde a la Comisión de Redacción del Plan establecer los criterios y estrategias de actuación, así como tener conocimiento de los trabajos elaborados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. 1. La Comisión redactará la propuesta del Plan.

2. Dicho Plan será remitido a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda para su análisis y evaluación en el marco de la planificación económica regional, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Concluida la redacción del Plan, el titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa lo someterá por un plazo de dos meses a información pública y, simultáneamente, dará audiencia a la Administración General del Estado, a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), así como a los distintos agentes sociales, a fin de que puedan formular en el plazo de un mes, a contar desde la recepción del documento, las observaciones o sugerencias que consideren convenientes. Transcurrido dicho plazo sin que hayan formulado observaciones y sugerencias, podrán seguir las actuaciones.

4. Finalizado el trámite de información pública y audiencia, previo informe de la Comisión de Redacción, el titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa someterá el Plan a informe del órgano competente en materia de Ordenación del Territorio, a los efectos previstos en el artículo 18.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo el Plan se someterá a examen de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3 del Decreto 480/2004, de 7 de septiembre, por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y de la Comisión de Política Económica.

5. A la vista de los informes emitidos, el titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa elevará el Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante Decreto, dándose cuenta de éste al Parlamento.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 14 de noviembre de 2005, por la que se abre una convocatoria extraordinaria y excepcional en el año 2005, para la solicitud de las ayudas reguladas en los Capítulos I y II de la Orden que se cita, a favor de los Consorcios UTEDLT.

P R E A M B U L O

La Orden de 21 de enero de 2004 por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de diciembre de 2004), ha sido adaptada a la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, mediante la Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas Ordenes de la Consejería de Empleo a la citada Ley (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre de 2005).

La Orden de 21 de enero de 2004, establece las bases que regulan la concesión de ayudas del Programa para la financiación de los gastos de la estructura básica de los Consorcios UTEDLT, así como del Programa de ayudas para la cofinanciación de los costes derivados de la incorporación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo en los Consorcios UTEDLT, que se han desarrollado durante los años 2004 y 2005 con cargo a la citada Orden.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria 2005, y teniendo en cuenta que el objetivo de los Programas citados es el fomento de una actividad de interés público, como es la creación del empleo y la promoción del desarrollo local a través de los Consorcios UTEDLT, beneficiarios de estas ayudas, y creados como instrumentos para cumplir dichos objetivos, es procedente efectuar una convocatoria extraordinaria de estas ayudas mediante la financiación de los gastos de la estructura básica y complementaria en los Consorcios UTEDLT, a efectos de dar cumplimiento a la finalidad de los mismos.

Por lo expuesto

D I S P O N G O

Artículo 1. Se efectúa una convocatoria extraordinaria y excepcional para el año 2005 de las ayudas reguladas en los Capítulos I y II de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004), a favor de los Consorcios UTEDLT.

Artículo 2. Las solicitudes de ayudas se ajustarán en su forma y requisitos a los impresos que se pondrán a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, elaboradas expresamente para esta convocatoria extraordinaria.

Artículo 3. Aquellos Consorcios UTEDLT que hayan obtenido resolución de concesión para estas mismas ayudas al amparo de la primera convocatoria del ejercicio 2005, no estarán obligados a presentar la documentación establecida en el artículo 24 de la Orden de 21 de enero de 2004 respecto de aquellos municipios consorciados incluidos en dicha resolución, salvo el compromiso de cofinanciación de los costes salariales de los Agentes Locales de Promoción de Empleo por las entidades locales en las que estén adscritos conforme a las cuantías establecidas en esta convocatoria extraordinaria.

Artículo 4. El plazo de presentación de estas solicitudes de ayudas será de tres días naturales a contar desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. La ayuda consistirá en una cuantía por cada efectivo, calculada por categoría, según lo dispuesto en este artículo:

Estructura básica:

- Técnico Superior: Hasta 534,48 euros.
- Técnico Medio: Hasta 495,32 euros.
- Personal de apoyo administrativo: Hasta 471,24 euros.
- Complemento de Director: Hasta 114,77 euros.
- Complemento de Responsable Unidad: Hasta 31,91 euros.

ALPES:

- Técnico Superior: Hasta 671,66 euros.
- Técnico Medio: Hasta 622,44 euros.

Artículo 6. El pago de estas ayudas se hará en firme y de una sola vez.

Disposición final primera. Salvo las particularidades establecidas en esta Orden, las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de esta convocatoria extraordinaria, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Orden de 21 de enero de 2004 por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de diciembre de 2004), y adaptada a la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, mediante la Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas Ordenes de la Consejería de Empleo a la citada Ley (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre de 2005).

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 15 de noviembre de 2005, por la que se derogan Ordenes reguladoras de concesión de subvenciones en materia de Comercio.

Mediante Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda se regula la concesión de ayudas en materias de Promoción Comercial, Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, Cooperación Empresarial, Urbanismo Comercial, Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales, y Promoción de Ferias Comerciales que se celebren en Andalucía.

La reestructuración de Consejerías realizada por Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, asignó a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte las competencias que tenía

atribuidas la Consejería de Turismo y Deporte así como las asignadas a la Consejería de Economía y Hacienda que eran ejercidas por la Dirección General de Comercio. El Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, dispone que le corresponden las relativas al turismo, al comercio, a la artesanía y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la ordenación, planificación y promoción de dichas materias.

Por otro lado y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria primera y en la Disposición final primera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Título III, Capítulo I de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras se hace necesario derogar las Ordenes arriba reseñadas procediéndose a publicar nuevas normas adaptadas a esta normativa.

Teniendo en cuenta la próxima aprobación de la nueva normativa proyectada y al objeto de evitar la presentación de solicitudes de la convocatoria correspondiente al ejercicio de 2006 con arreglo a la normativa actual que se encuentra en trámite de modificación, resulta necesario derogar las Ordenes reguladoras anteriormente mencionadas, de manera que, tras la entrada en vigor de la presente Orden, no se tramite ninguna nueva solicitud con arreglo a las mismas. Todo ello sin perjuicio de que los expedientes ya iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Orden se tramiten y resuelvan conforme a la normativa que se deroga.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones, y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración,

DISPONGO

Artículo único. Derogación.

1. Quedan derogadas las Ordenes que a continuación se relacionan:

- Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2002).

- Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004).

- Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2002).

- Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se modifica la de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004).

- Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se modifican los anexos relativos a los modelos de impresos de solicitud de ayudas correspondientes a las Ordenes de 27 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2003).

- Orden de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asocia-

ciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el fomento de la cooperación (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2003).

- Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (BOJA núm. 46, de 10 de marzo de 2003).

- Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales (BOJA núm. 46, de 10 de marzo de 2003).

- Orden de 29 de julio de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de Ferias Comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 151, de 7 de agosto de 2003).

2. Tras la entrada en vigor de la presente Orden no se tramitará ninguna nueva solicitud con arreglo a las Ordenes que se derogan en el apartado anterior.

Disposición transitoria única. Procedimientos en trámite. Los procedimientos en trámite en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden se continuarán rigiendo por la normativa anterior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a Menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Con fecha 2 de junio de 2005 se dictó la Orden de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a Menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio de 2005).

Habida cuenta de que las personas beneficiarias de las subvenciones para programas de Atención Temprana a Menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, han de reunir, entre otros requisitos, el hecho de ser entidades públicas y privadas que carezcan de fines de lucro, en atención a la naturaleza de estas subvenciones procede establecer que tales entidades solicitantes queden exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudas en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público, al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de

diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificaciones de la Orden de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a Menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Se modifica el artículo 4 de la Orden suprimiendo lo previsto en el apartado 2, letra e), del mismo e introduciendo un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, las entidades solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudas en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.»

Se modifica el artículo 6 de la Orden suprimiendo lo establecido en el apartado 3, letra o), del mismo.

Se modifica el artículo 7 de la Orden suprimiendo lo previsto en el apartado 2 del mismo.

Se modifica el artículo 13 suprimiendo lo establecido en la letra e) del mismo.

Se modifica el Anexo de la Orden suprimiendo del apartado 3 la Certificación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Se modifica el Anexo de la Orden suprimiendo el último párrafo del mismo en el que se establece que «La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras».

Disposición Adicional única. Aplicación a la convocatoria 2005.

Las modificaciones previstas en la presente Orden serán de aplicación a las solicitudes de subvenciones para programas de Atención Temprana a Menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, presentadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Orden para la convocatoria del año 2005.

Disposición Final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN TEMPRANA A MENORES CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O CON RIESGO DE PADECERLOS

Orden de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) EJERCICIO: _____

1 DATOS DE LA ENTIDAD Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
ENTIDAD			CIF
DOMICILIO SOCIAL		Nº REGISTRO DE ASOCIACIONES O REGISTRO CORRESPONDIENTE	
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROGRAMA
2.1.- DENOMINACIÓN: ----- ----- ----- ----- -----
2.2.- PRESUPUESTO TOTAL: _____ € IMPORTE SOLICITADO: _____ €

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI / NIF del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la inscripción en el registro de asociaciones o registro correspondiente. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la persona que ostenta la representación legal o poder a favor de la persona que suscribe la solicitud. <input type="checkbox"/> Memoria detallada del programa. <input type="checkbox"/> Declaración jurada de no encontrarse, las personas menores beneficiarias del programa, atendidos en otros centros públicos. <input type="checkbox"/> Informe médico de la necesidad del tratamiento emitido por Pediatra del Sistema Sanitario Público de Andalucía. <input type="checkbox"/> Memoria explicativa de la intervención terapéutica individual. <input type="checkbox"/> Certificación compulsada de la inscripción en el correspondiente Registro de Centros. <input type="checkbox"/> Declaración responsable suscrita por el/la representante legal de la entidad, indicando los años de experiencia de la entidad en la realización de programas de atención temprana. <input type="checkbox"/> Acuerdo de la Junta directiva aprobando la ejecución del programa, en caso de entidades privadas.

4 DATOS BANCARIOS
Código Entidad [][][][] Código Sucursal [][][][] Dígito Control [][] Nº Cuenta [][][][][][][][][][][][][]
Entidad: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ C. Postal: _____

000954/3

REVERSO ANEXO

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que la entidad solicitante:

1.- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales

Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€

Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€

2.- Reúne todos y cada uno de los requisitos previstos en el Capítulo 1º del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

3.- Carece de fines de lucro en el desarrollo de su actividad.

4.- No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención de la condición de persona beneficiaria establecidas en la Orden de regulación.

5.- Los documentos indicados en las letras a), b), c) y d) del apartado 3 del artículo 6 de la Orden de regulación, se encuentran en poder de la Consejería de Salud, en su caso.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden reseñada, y **SOLICITO** se conceda la subvención referida.

En ----- a ----- de ----- de -----

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: -----

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos de la documentación exigida para solicitar esta subvención van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad permitir el estudio y la valoración de las solicitudes efectuadas para asignar la cuantía correspondiente a las mismas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante la Dirección General de Salud Pública y Participación. Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. 41020 - Sevilla.

000954/3

ORDEN de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Con fecha 2 de junio de 2005 se dictó la Orden de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y se convocan las correspondientes para el año 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio de 2005).

En atención a la naturaleza de estas subvenciones procede establecer que las entidades solicitantes queden exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudoras en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público, al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificaciones de la Orden de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Se modifica el artículo 4 de la Orden suprimiendo lo previsto en el apartado 2, letra e) del mismo e introduciendo un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, las entidades solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones

vigentes, y que no son deudoras en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.»

Se modifica el apartado 2 del artículo 6 de la Orden quedando redactado del siguiente modo:

«2. La solicitud deberá estar suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o tenga poder bastante para ello, e irá acompañada de una memoria detallada en la que se describan las acciones que se proyectan realizar, el plazo previsto para su ejecución y el presupuesto de las actividades proyectadas, con indicación de los efectos que de ellas se derivarán en beneficio de las personas enfermas de Alzheimer y sus familias, y de una declaración jurada de que se cumplen los requisitos exigidos en esta disposición, así como que se está en condiciones de aportar la documentación que se requiere específicamente en el apartado 3 del presente artículo.»

Se modifica el artículo 7 de la Orden suprimiendo lo previsto en el apartado 2 del mismo.

Se modifica el artículo 14 suprimiendo lo establecido en la letra e) del mismo.

Se modifica el Anexo de la Orden suprimiendo del apartado 3 la Certificación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Se modifica el Anexo de la Orden suprimiendo el último párrafo del mismo en el que se establece que «La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras».

Disposición Adicional Unica. Aplicación a la convocatoria 2005.

Las modificaciones previstas en la presente Orden serán de aplicación a las solicitudes de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, presentadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Orden para la convocatoria del año 2005.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

SUBVENCIÓN EN APLICACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN ANDALUZ DE ALZHEIMER

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas (BOJA nº 52, de 4 de mayo)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
EN CALIDAD DE			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROGRAMA	
PROGRAMA PROYECTADO	PLAZO EJECUCIÓN PREVISTO
.....
.....
.....
.....
PRESUPUESTO TOTAL:	€
IMPORTE SOLICITADO:	€

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Memoria detallada. Descripción de acciones y efectos.

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Digito Control	Nº Cuenta
.....
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	C. Postal:

000789/4

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que la entidad solicitante:

- 1.- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales

Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- 2.- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria incluidas en la Orden de regulación.
- 3.- Cumple los requisitos exigidos en la Orden de regulación y se encuentra en condiciones de aportar la documentación que se requiere en la misma.

Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden reseñada, y **SOLICITO** se conceda la subvención referida.

En a de de
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

ORDEN de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Con fecha 14 de junio de 2005 se dictó la Orden de la Consejería de Salud por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud, y se convocan las correspondientes para el año 2005 (BOJA núm. 125, de 29 de junio de 2005).

En atención a la naturaleza de estas subvenciones procede establecer que las entidades solicitantes queden exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudoras en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público, al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Modificaciones de la Orden de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Se modifica el artículo 4 de la Orden suprimiendo lo previsto en el apartado 5, letra e), del mismo e introduciendo un nuevo apartado 6 con la siguiente redacción:

«6. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, las entidades solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudoras en período ejecutivo de la

Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.»

Se modifica el apartado 2 del artículo 6 de la Orden quedando redactado del siguiente modo: «La solicitud deberá estar suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad solicitante o tenga poder suficiente para ello. La solicitud irá acompañada del proyecto correspondiente ajustándose al modelo que figura como Anexo 2 de la presente Orden y de una declaración jurada de que se cumplen los requisitos exigidos en esta disposición, así como que se está en condiciones de aportar la documentación que se requiere específicamente en el apartado 3 del presente artículo».

Se modifica el artículo 7 de la Orden suprimiendo lo previsto en el apartado 2 del mismo.

Se modifica el artículo 13 suprimiendo lo establecido en la letra e) del mismo.

Se modifica el Anexo 1 de la Orden suprimiendo del apartado 4 la Certificación de estar al corriente con sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Se modifica el Anexo 1 de la Orden suprimiendo el último párrafo del mismo en el que se establece que «La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras».

Disposición Adicional única. Aplicación a la convocatoria 2005.

Las modificaciones previstas en la presente Orden serán de aplicación a las solicitudes de subvenciones para proyectos de participación en salud, presentadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Orden para la convocatoria del año 2005.

Disposición Final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANVERSO ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD

Orden de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) EJERCICIO: _____

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
ENTIDAD			CIF
DOMICILIO SOCIAL		Nº REGISTRO DE ASOCIACIONES O REGISTRO CORRESPONDIENTE	
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROYECTO
2.1.- DENOMINACIÓN: ----- ----- ----- ----- -----
2.2.- PRESUPUESTO TOTAL: _____ € IMPORTE SOLICITADO: _____ €

3 DATOS BANCARIOS
Código Entidad [][][][] Código Sucursal [][][][] Dígito Control [][] Nº Cuenta []
Entidad: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ C. Postal: _____

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Proyecto de actividades a realizar firmado por el/la representante legal de la entidad. (Anexo 2).

000918/3

REVERSO ANEXO 1

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que la entidad solicitante:			
1.- <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales			
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
2.- <input type="checkbox"/> Reúne todos y cada uno de los requisitos previstos en el Capítulo 1º del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.			
3.- <input type="checkbox"/> Carece de fines de lucro en el desarrollo de su actividad.			
4.- <input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, incluidas en la Orden de regulación y se encuentra en condiciones de aportar la documentación que se requiere en la Orden de regulación de subvenciones para proyectos de participación en salud.			
5.- <input type="checkbox"/> Los documentos indicados en las letras a), b) y c) del artículo 6.3 de la Orden de regulación se encuentran en poder de la Consejería de Salud, en su caso.			
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden reseñada, y SOLICITO se conceda la subvención referida.			
En ----- a ----- de ----- de -----			
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.: -----			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

000918/3

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 10 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El Decreto 431/2004, de 15 de junio, por el que se regula la selección, formación inicial y nombramiento de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en su disposición adicional segunda faculta a la titular de la Consejería de Educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo previsto en el mismo.

De acuerdo con lo anterior, la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, ha regulado todos los aspectos relativos a las circunstancias y supuestos en los que debe llevarse a cabo dicho procedimiento.

No obstante, la experiencia acumulada en las dos convocatorias de selección de Directores y Directoras realizadas al amparo de este procedimiento aconseja modificar diferentes plazos establecidos en la Orden de 18 de junio de 2004, con objeto fundamentalmente de ampliar el período temporal de desarrollo del procedimiento y los plazos a que está sujeta la posterior fase de formación inicial del profesorado seleccionado.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en la disposición final segunda del precitado Decreto 431/2004, de 15 de junio, esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Artículo único. Modificación de los artículos 2.1, 7.1, 8, 10.3, 12, 14.1, 15.3 y Disposición final segunda de la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Los artículos 2.1, 7.1, 8, 10.3, 12, 14.1, 15.3 y Disposición final segunda de la Orden de 18 de junio de 2004, quedan redactados de la siguiente forma:

1. «Artículo 2. Supuestos para la selección de Director o Directora.

1. El titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de la finalización del mes de noviembre de cada año, determinará los centros docentes a los que se refiere el artículo anterior, que deben llevar a cabo el procedimiento regulado en esta Orden, al producirse algunas de las situaciones previstas en el apartado 1 del artículo 14 del Decreto 431/2004, de 15 de junio, a la finalización del curso académico.

En el caso de los centros de educación permanente, la publicación mediante resolución a la que se refiere el párrafo anterior será realizada por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.»

2. «Artículo 7. Constitución y funcionamiento de la Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección se constituirá en cada centro docente, cuando proceda, con anterioridad al día 21 de enero. De la sesión de constitución de la Comisión de Selección, así como de todas las reuniones que celebre la misma, se levantará acta por el Secretario o Secretaria de la misma.»

3. «Artículo 8. Funciones de la Comisión de Evaluación.

5. Las funciones de la Comisión de Selección a que se refieren las letras a) y b) del apartado 2 de este artículo, serán ejercidas por la persona titular de la Dirección del centro docente donde se desarrolle el procedimiento de selección.»

4. «Artículo 10. Presentación de candidaturas.

3. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación que debe acompañarlas será el comprendido entre el 23 de diciembre y el 20 de enero.»

5. «Artículo 12. Informe del Consejo Escolar.

A los efectos de lo previsto en la letra b) del artículo 9 del Decreto 431/2004, de 15 de junio, el Consejo Escolar, antes del 15 de febrero, celebrará una sesión de carácter extraordinario en la que emitirá un informe sobre cada candidato o candidata y su programa de dirección, en el que se considerará el conocimiento del centro docente y de su entorno, de su realidad social, económica, cultural y laboral, las estrategias de intervención y los objetivos y finalidades que se pretenden lograr mediante la aplicación y desarrollo del citado programa, así como, en su caso, sobre el equipo directivo que haya incluido en el citado programa de dirección.»

6. «Artículo 14. Candidato o candidata seleccionado.

1. La Comisión de Selección valorará los méritos académicos y profesionales de los candidatos y candidatas admitidos y sus programas de dirección, para lo que aplicará el baremo que figura en el Anexo III y tendrá en cuenta el informe del Consejo Escolar al que se refiere el artículo 12 de esta Orden. Asimismo, dará publicidad antes del 10 de marzo en el tablón de anuncios del centro docente, de la relación de candidatos y candidatas, indicando la puntuación obtenida en cada uno de los apartados, así como la puntuación total.»

7. «Artículo 15. Propuesta de candidato o candidata seleccionado.

3. Las Comisiones de Selección dará cumplimiento a lo establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo con anterioridad al 18 de marzo.»

8. «Disposición final segunda. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Ordenación y Evaluación Educativa y de Formación Profesional y Educación Permanente a dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.»

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Seguimiento, Evaluación y Política Presupuestaria, código 9306010, adscrito a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución, 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 34.018.001 N.
Primer apellido: Aguilera.
Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Buenaventura.
Código P.T.: 9306010.
Puesto de trabajo: Servicio Seguimiento, Evaluación y Política Presupuestaria.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Fondo Social Europeo, código 2987910, adscrito a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 24.215.336-Q.
 Primer apellido: Moreno.
 Segundo apellido: Herrerías.
 Nombre: María Jesús.
 Código P.T.: 2987910.
 Puesto de trabajo: Servicio Fondo Social Europeo.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Presupuestos Actividades Sociales, código 117510, adscrito a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 07.818.170-X.
 Primer apellido: Martín.
 Segundo apellido: Sánchez.
 Nombre: María José.
 Código P.T.: 117510.
 Puesto de trabajo: Servicio Presupuestos Actividades Sociales.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), efectuada a favor de don Carlos Jaime Muñoz Santos, Secretario del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Vista la petición formulada por don Carlos Jaime Muñoz Santos por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a su favor en el Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), mediante Resolución de 23 de agosto de 2004 de la Dirección General de Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de 23 de agosto de 2004, a favor de don Carlos Jaime Muñoz Santos, DNI 5.284.229, Secretario del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ana García Gamero, Interventora del Ayuntamiento de Maracena (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Zubia (Granada) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de doña Ana García Gamero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, Interventora del Ayuntamiento de Maracena (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Ana García Gamero, con DNI 25.581.892, actual Interventora del Ayuntamiento de Maracena (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio del Solar Caballero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D. José Antonio del Solar Caballero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de

2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio del Solar Caballero, con DNI 8.789.995, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 8 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 187, de 23 de septiembre de 2005), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de repo-

sición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.

CPT: 9179610.

Puesto de trabajo: Secretario/a Secretario General.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Ordenación del Territorio y Urbanismo. Sevilla.

Primer apellido: Seco.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Rosa María.

DNI: 28.885.013.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo,

le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima, punto 3, de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2007
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO SEVILLA

2509410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CONSUMO 22 X---- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2007
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... SEC. GRAL. CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD,INVESTIG.Y GEST. CONOCIMIENTO SEVILLA

8329310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 22 X---- 3.976,08 LDO. C. BIOLÓGICAS
 LDO. FARMACIA
 LDO. MEDICINA
 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SEVILLA

2051710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CONT.Y ANÁL. SALUD 22 X---- 3.976,08 BIOLÓGICAS
 LDO. FARMACIA
 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA

2097210 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 CONT.Y ANÁL. SALUD 22 X---- 3.976,08 BIOLÓGICAS
 LDO. FARMACIA
 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2007
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.REG.ESP.NATURALES.PROTEG.Y.SERV.AMB.

CENTRO DESTINO: D.G.RED.ESPAC.NAT.PROTG.Y.SERV.AMB. SEVILLA

7051310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

9110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 3.976,08
 INGENIERO MONTES
 LDO. C. BIOLÓGICAS
 LDO. CIENCIAS AMBIEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

3300410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

3300810 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 3.976,08
 INGENIERO MONTES
 LDO. C. BIOLÓGICAS
 LDO. CIENCIAS AMBIEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

8410810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 3.976,08
 INGENIERO MONTES
 LDO. C. BIOLÓGICAS
 LDO. CIENCIAS AMBIEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

2543810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2007
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN

3301610 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X----- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

8411110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X----- 3.976,08
 INGENIERO MONTES
 LDO. C. BIOLÓGICAS
 LDO. CIENCIAS AMBIEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA

2548910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F SO,PC A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X----- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 15

PLAZAS TOTALES: 21

Ver Anexo II en página 18, del BOJA núm. 20, de 31.1.2005

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en relación con la base séptima, punto 3, de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 A2026
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL SEVILLA

8460710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 3.976,08 INGENIERO TELECOMUNI

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 A2026
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GRAL PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA

9207310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.

CENTRO DESTINO: D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV. SEVILLA

9273810 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 A2026
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS SEVILLA

8460910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 3.976,08 INGENIERO TELECOMUNI

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 5

Ver Anexo II en página 18, del BOJA núm. 20, de 31.1.2005

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú b m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B2008 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA														
8829910	TITULADO GRADO MEDIO	6	F	PC,SO	B	P-B2	ADM.	PESQUERA	18	X----	3.832,44			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		6												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA														
8829710	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM.	PESQUERA	18	X----	3.832,44			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ														
8829810	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM.	PESQUERA	18	X----	3.832,44			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA GRANADA														
8830010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM.	PESQUERA	18	X----	3.832,44			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA HUELVA														
8830110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM.	PESQUERA	18	X----	3.832,44			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA														
8830210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM.	PESQUERA	18	X----	3.832,44			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		16												
PLAZAS TOTALES:		16												

Ver Anexo II en página 18, del BOJA núm. 20, de 31.1.2005.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A 2.1).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios convocadas por Orden de esta Consejería de 24 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 241, de 14 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 24 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General,
Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2100
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA

1941010 INSPECTORES MEDICOS EQUIPO PROVINCIAL. 2 F PC A P-A21 26 XXXX- 12.484,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA

1945310 INSPECTORES MEDICOS EQUIPO PROVINCIAL. 4 F PC A P-A21 26 XXXX- 12.484,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

PLAZAS TOTALES: 6

Ver Anexo II en página 18, del BOJA núm. 20, de 31.1.2005.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (B2015).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (B2015).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B2015														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS SEVILLA														
9477510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18	X	---	3.832,44			AYUDTE. MUSEOS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA														
1510610	AYUDANTE MUSEO	2	F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	20	XX	---	5.228,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ														
9477710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18	X	---	3.832,44			AYUDTE. MUSEOS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES SEVILLA														
1550110	AYUDANTE MUSEO	2	F	PC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA	20	XX	---	5.228,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		6												
PLAZAS TOTALES:		6												

Ver Anexo II en página 18, del BOJA núm 20, de 31. 1. 2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.
Código SIRHUS: 822810.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegada Provincial.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: C-D.
Cuerpo: P.C1.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel: 17.
C. Específico: XXXX-7.366,56 €.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 1.
Titulación:
Formación:
Localidad: Málaga.
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III, IV y V del Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Jaén por un importe total de 42.579,57 (cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve con cincuenta y siete) euros para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 30 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2003) se regulan y convocan subvenciones destinadas a financiar inversiones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 10 de dicha Orden determina que la concesión de las citadas subvenciones se realizará por Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía por delegación del titular de la Consejería de Gobernación.

Evaluadas las solicitudes formuladas por los distintos Ayuntamientos de esta provincia y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se conceden subvenciones a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 4 de la citada Orden de 30 de diciembre de 2002.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Título VII de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén relacionados en el Anexo I y según los términos previstos en el mismo, subvenciones por un total de 42.579,57 (cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve con cincuenta y siete) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.23.460.03.22B.4. El objeto de dichas subvenciones, de acuerdo con el artículo 3 de la Orden de 30 de diciembre de 2002, será:

a) La suscripción y pago de la Póliza del Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que dé cobertura a la totalidad de los integrantes de las Agrupaciones y a los vehículos oficiales que utilicen en acto de servicio.

b) La formación de los integrantes de las Agrupaciones.

c) La adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.

En el citado Anexo I se detalla para cada municipio el proyecto aceptado e importe del mismo que ha de ser justificado según los términos previstos en el apartado tercero de la presente Resolución, el importe de la subvención concedida para financiar dicho proyecto, así como el porcentaje de ayuda concedida con respecto al proyecto aceptado.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención otorgada, conforme a lo prevenido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se hará efectiva mediante pago único.

Tercero. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Protección Civil, en el plazo de 6 meses desde su percepción, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Documentos justificativos (facturas) de los gastos efectuados con cargo al proyecto aceptado y en razón de la actividad subvencionada.

Cuarto. Plazo de ejecución.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al compromiso de concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a 6 meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de la totalidad del importe de la subvención.

Quinto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo recogido en el art. 12 de la mencionada Orden de 30 de diciembre de 2002.

Sexto. Reintegro y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Publicación.

De la presente Resolución se dará traslado a los beneficiarios y se ordenará su publicación en el BOJA conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 28 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANEXO I

Ayuntamiento de Alcalá la Real

C.I.F.: P-2300200-I

Importe proyectos	Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
10.284,94	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	10.284,94	Vestuario Pago Póliza Seguros Voluntarios y Vehículo	C A	2.346,32 1.331,63	Vestuario Pago Póliza Seguros Voluntarios y Vehículo		
					3.677,95		3.677,95	100

Ayuntamiento de Andújar

C.I.F.: P-2300500-B

Importe proyectos	Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
2.200,00	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. B) Formación integrantes Agrupación.	2.200,00	Pago Póliza de Seguros Voluntarios Formación integrantes Agrupación	A B	1.300,00 900,00	Pago Póliza de Seguros Voluntarios Formación integrantes Agrupación		
					2.200,00		2.200,00	100

Ayuntamiento de Bailén

C.I.F.: P-2301000-B

Importe proyectos	Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
3.504,87	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	3.504,87	Pago Póliza de Seguros Voluntarios y Vehículos Material Transmisiones	A C	1.258,71 1.364,16	Pago Póliza de Seguros Voluntarios y Vehículos Material Transmisiones		
					2.622,87		2.622,87	100

ANEXO I

Ayuntamiento de Jaén

C.I.F.: P-2305000-H

Importe proyectos	Proyectos solicitados		Proyecto aceptado		Subvención concedida		Porcentaje subvención
	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Objeto subvencionado	Importe	
2.795,00	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	2.795,00	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios Pago Póliza Vehículo Protección Civil 3 Linternas completas	A A C	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios Pago Póliza Vehículo Protección Civil 3 Linternas completas	834,38 960,62 1.000,00	100
						2.795,00	100

Ayuntamiento de Linares

C.I.F.: P-2305500-G

Importe proyectos	Proyectos solicitados		Proyecto aceptado		Subvención concedida		Porcentaje subvención
	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Objeto subvencionado	Importe	
3.600,00	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales.	3.600,00	Pago póliza de seguros de los voluntarios y de los vehículos de protección civil.	A	Pago póliza de seguros de los voluntarios y de los vehículos de protección civil.	3.600,00	88,89
						3.600,00	88,89

Ayuntamiento de Lopera

C.I.F.: P-2305600-E

Importe proyectos	Proyectos solicitados		Proyecto aceptado		Subvención concedida		Porcentaje subvención
	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Objeto subvencionado	Importe	
3.030,13	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	3.030,13	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios 10 jerseys de protección civil 20 polos manga corta 20 polos manga larga 20 cinturones 10 parkas reflectantes 20 gorras marino 50 escudos protección civil localidad	A C C C C C C C	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios 10 jerseys de protección civil 20 polos manga corta 20 polos manga larga 20 cinturones 10 parkas reflectantes 20 gorras marino 50 escudos protección civil localidad	959,71 336,40 423,40 555,64 240,00 335,18 22,04 157,76	100
						3.030,13	100

ANEXO I

Ayuntamiento de Marmolejo

C.I.F.: P-2305900-I

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo / Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe
4.646,42	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	4.646,42	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios y vehículo protección civil Vestuario	A C	1.524,99 2.326,88	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios y vehículo protección civil Vestuario	3.647,53
					3.851,87		94,70

Ayuntamiento de Martos

C.I.F.: P-2306000-G

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo / Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe
7.000,00	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	7.000,00	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	A	2.379,21	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	2.379,21
					2.379,21		100

Ayuntamiento de Santisteban del Puerto

C.I.F.: P-2307900-G

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo / Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe
1.539,62	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales.	1.539,62	Pago Póliza de Seguros Voluntarios Pago Póliza de Seguros Vehículos P. Civil	A A	1.043,02 496,60	Pago Póliza de Seguros Voluntarios Pago Póliza de Seguros Vehículos P. Civil	1.539,62
					1.539,62		100

ANEXO I

Ayuntamiento de Úbeda

C.I.F.: P-2309200-J

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado		Subvención concedida		Porcentaje subvención		
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe		Importe	
2.806,50	C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	2.806,50	25 Botas Militares cierre cordones 50 Gorras loneta azul marino 25 Camisas Protección Civil M/larga 25 Jerseys Protección Civil punto 25 Pantalones multibolsillos azul marino	C C C C C	1.027,75 125,00 440,00 827,50 386,25	25 Botas Militares cierre cordones 50 Gorras loneta azul marino 25 Camisas Protección Civil M/larga 25 Jerseys Protección Civil punto 25 Pantalones multibolsillos azul marino	2.806,50	100

Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo

C.I.F.: P-2309700-I

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado		Subvención concedida		Porcentaje subvención		
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe		Importe	
5.616,03	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	5.616,03	Pago Póliza de Seguros Voluntarios P. Civil 7 Chalecos 3 Camisas 13 Pantalones 13 Botas 25 Cinturones	A C C C C C	1.319,73 347,90 73,50 671,45 774,15 355,00	Pago Póliza de Seguros Voluntarios P. Civil 7 Chalecos 3 Camisas 13 Pantalones 13 Botas 25 Cinturones	3.541,73	100

Ayuntamiento de Villatorres

C.I.F.: P-2310000-A

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado		Subvención concedida		Porcentaje subvención		
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe		Importe	
79.749,58	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	6.000,00	Pago Póliza Seguro Voluntarios 20 monos 20 pares de botas de agua Mochilas de socorro Manta sirius Equipo arneses	A C C C C C	1.175,22 540,91 180,30 132,22 60,10 300,51	Pago Póliza Seguro Voluntarios 20 monos 20 pares de botas de agua 1 Botiquin multiquemados Mochilas de socorro 20 cascos contraincendios	2.389,26	100

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Instituto Fragela y del nombramiento de Patronos.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Fragela, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 7 de junio de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Federico Linares Castrillón, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, y la nueva composición de su órgano de gobierno.

Segundo. Con fecha 9 de agosto de 2005 se recibe documentación complementaria relativa a las Resoluciones del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 4 y 5 de julio de 2005, prestando su conformidad, respectivamente, a la modificación de Estatutos de la Fundación, y a la composición del Patronato.

Tercero. La modificación estatutaria afecta a la composición del Patronato y duración de los cargos, así como a la adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de la elevación a público de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 15 de marzo de 2005 ante el Notario don Federico Linares Castrillón, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 707 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del acta de la reunión del Patronato de 4 de febrero de 2005, así como el texto íntegro de los Estatutos de la Fundación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido un pronunciamiento favo-

rable mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de dicho Departamento de 4 de julio de 2005.

Igualmente, consta Acuerdo de 5 de julio de 2005 de dicho Centro Directivo a la composición del Patronato que figura en el documento público.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Fragela que se contienen en la escritura otorgada el 15 de marzo de 2005 ante el Notario don Federico Linares Castrillón, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 707 de su protocolo.

Segundo. Inscribir en el Registro a los siguientes Patronos:

- Fray José Luis Salido Mateos (Presidente).
- Don Guillermo Domínguez Leonseguí (Vicepresidente).
- Don Francisco Medina Romero (Secretario).
- Fray Julián Bartolomé Rivera (Vocal).
- Fray Félix Arregui Ortiz de Zárate (Vocal).

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 11 de agosto de 2005.- La Directora General (Orden de suplencia de 15.7.2005), La Directora General de Reforma Juvenil, M.^ª Luisa Cercas Domínguez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 242/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 242/2005, interpuesto doña Dolores Rodríguez Marín, contra

la Orden de 21 de febrero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de septiembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes en el acceso libre en el Cuerpo Superior de Administradores (Especialidad Administradores Generales), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de Clase Segunda del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), en Secretaría de Clase Tercera.

El Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) ha solicitado de esta Dirección General de Función Pública la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de esa Corporación, actualmente de Clase Segunda, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Tercera, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, ante el decreciente desarrollo poblacional experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), actualmente como Intervención y Secretaría de Clase Segunda, a Clase Tercera.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1517/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1517/2005, interpuesto por don Sergio Quintero de Paz, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Opción Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado

Expediente: RS.005.CA/04.
Beneficiario: Arana Hostelería de Cádiz, S.L.L.
Municipio: Cádiz.
Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RS.034.CA/04.
Beneficiario: Cerrajería Jerezana, S.L.L.

Municipio: Jerez de la Frontera.
 Importe: 6.000,00 €.

Cádiz, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado

Expediente: RS.0025.CA/04.
 Beneficiario: Broker y Asociados Grupo Asegurador del Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza.
 Municipio: Jerez de la Frontera.
 Importe: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0018.CA/05.
 Beneficiario: Madasu, S. Coop. And.
 Municipio: San Fernando.
 Importe: 9.000,00 €.

Programa: Desarrollo de Empresas

Expediente: SC.0029.CA/05.
 Beneficiario: Hidrajerez, S. Coop. And.
 Municipio: Jerez de la Frontera.
 Importe: 5.070,47 €.

Cádiz, 7 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 25 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «Aldeas Infantiles SOS», de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Emilio Jesús López Gálvez, en su calidad de representante legal de «Aldeas Infantiles SOS de España», titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Aldeas Infantiles SOS», con domicilio en C/ Carretera de Murcia, núm. 69, de Granada, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de 3 unidades de Educación Infantil de Primer Ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); modificada

por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el Primer Ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Preescolar «Aldeas Infantiles SOS», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.
 Denominación específica: Aldeas Infantiles SOS.
 Código de Centro: 18004410.
 Domicilio: C/ Carretera de Murcia, núm. 69.
 Localidad: Granada.
 Municipio: Granada.
 Provincia: Granada.
 Titular: Aldeas Infantiles SOS de España.
 Composición resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 36 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al Primer Ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 26 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «Tonucci» de Aljaraque (Huelva).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Nuria Linares Moreno, en su calidad de titular del centro docente privado de Educación Infantil «Tonucci», con domicilio en C/ Abeto, local 10, 11, 13 y 16, Urbanización La Dehesa Golf, de Aljaraque (Huelva), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de 5 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación

Preescolar «Tonucci», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Tonucci.

Código de centro: 21000218.

Domicilio: C/ Abeto, local 10, 11, 13 y 16, Urbanización La Dehesa Golf.

Localidad: Aljaraque.

Municipio: Aljaraque.

Provincia: Huelva.

Titular: Nuria Linares Moreno.

Composición resultante: 5 unidades de Educación Preescolar para 64 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la educación infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 28 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Aguadulce (Sevilla).

Visto el expediente tramitado a instancia del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), por el que se solicita autorización de una Escuela Municipal de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar, la apertura y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Música.

Titular: Ayuntamiento de Aguadulce.

Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, 34.

Localidad: Aguadulce.

Municipio: Aguadulce.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41008647.

Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela Municipal de Música:

- Práctica Instrumental: Guitarra, clarinete, trombón, trompeta.
- Formación Musical, complementaria a la práctica instrumental.

Segundo. Esta Escuela Municipal de Música será inscrita en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla velará por la adecuación de la Escuela Municipal de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela Municipal de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Quinto. La Escuela Municipal de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Atención de Drogodependientes.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005), modalidad: Atención de Drogodependientes.

Jaén, 10 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-05.
Entidad: ALAC.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Incorporación socio-laboral.
Cuantía: 3.925,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-04.
Entidad: ALAC.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Información y acción como medio de prevención.
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-03.
Entidad: ALAC.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-24.
Entidad: ALJAMA.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Prevención, tratamiento y reinserción.
Cuantía: 5.615,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-25.
Entidad: ALJAMA.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-70.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Programa libre en materia de prevención de drogodependencias.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-67.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Información, orientación, asesoramiento y seguimiento.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-68.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Programa de Intervención en el centro penitenciario.
Cuantía: 1.650,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-69.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Escuela de Padres.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-71.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 1.570,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-82.
Entidad: AFAT.
Localidad: La Carolina.
Actividad subvencionada: Prevención en drogodependencias.
Cuantía: 11.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-80.
Entidad: Fundación Angaro.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Rehabilitación de personas privadas de libertad con problemas de Adicciones en el C.P. Jaén II.
Cuantía: 8.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-29.
Entidad: Fundación Angaro.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-21.
Entidad: Bailén Libre Ayuda Toxicómano.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Avanzando en Prevención: Información, orientación y asesoramiento.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-22.
Entidad: Bailén Libre Ayuda Toxicómano.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Formación juvenil. Educación para la salud.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-13.
Entidad: ALUJER.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Atención al jugador patológico.
Cuantía: 17.984,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-14.
Entidad: ALUJER.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Taller para el conocimiento del interior.
Cuantía: 1.100,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-15.
Entidad: ALUJER.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Taller de educación en valores.
Cuantía: 1.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-17.
Entidad: APLIJER.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Prevención e información del juego patológico.
Cuantía: 2.475,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-16.
Entidad: APLIJER.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Rehabilitación del jugador patológico.
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-09.
Entidad: ARI.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Prevención del alcoholismo y adicciones.
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-08.
Entidad: ARI.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Ayuda al tratamiento.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-10.
Entidad: NUDIALLI.
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada: Apoyo al tratamiento e incorporación social.
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-58.
Entidad: ARPA.
Localidad: Pozo Alcón.
Actividad subvencionada: Prevención del alcoholismo.
Cuantía: 3.100,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-19.
Entidad: ABAR.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Prevención e información.
Cuantía: 2.950,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-44.
Entidad: AREUS.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Apoyo al tratamiento y reinserción.
Cuantía: 3.800,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-45.
Entidad: AREUS.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-46.
Entidad: AREUS.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Prevención e información.
Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-01.
Entidad: Asociación «Volver a Nacer».
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Prevención del alcoholismo.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-02.
Entidad: Asociación «Volver a Nacer».
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 4.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-50.
Entidad: AFAD.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Intervención terapéutica con familias afectadas por las drogas.
Cuantía: 1.550,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-48.
Entidad: AFAD.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Prevención 2005.
Cuantía: 4.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-51.
Entidad: AFAD.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 3.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-76.
Entidad: ALIS.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Talleres de ocio y tiempo libre.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-77.
Entidad: ALIS.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Prevención de drogodependencias y reducción de riesgos y daños.
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-75.
Entidad: ALIS.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 3.822,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-79.
Entidad: Jaén Unidos.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Formación y coordinación a los miembros del movimiento asociativo en drogodependencias.
Cuantía: 4.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-78.
Entidad: Jaén Unidos.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 2.663,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-35.
Entidad: PREAMAR.
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Prevención de drogodependencias y otras adicciones.
Cuantía: 3.800,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-34.
Entidad: PREAMAR.
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Actuaciones complementarias al tratamiento.
Cuantía: 3.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-38.
Entidad: AJAR.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Prevención en drogodependencias y otras adicciones.
Cuantía: 5.880,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-28.
Entidad: ALAR.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Programa integral de apoyo al tratamiento de la enfermedad alcohólica y otras adicciones.
Cuantía: 6.399,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-64.
Entidad: Luz Alborada.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada: Apoyo a familiares de drogodependientes.
Cuantía: 300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-65.
Entidad: Luz Alborada.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada: Formación y prevención.
Cuantía: 700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-66.
Entidad: Luz Alborada.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada: Prevención y deporte.
Cuantía: 2.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-07.
Entidad: ARLO.
Localidad: Lopera.
Actividad subvencionada: Prevención del alcoholismo y reinserción.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-40.
Entidad: Torreperogil Contra la Droga.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Prevención del consumo de drogas en la familia.
Cuantía: 1.900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-42.
Entidad: Torreperogil Contra la Droga.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Taller de ocio y tiempo libre.
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-41.
Entidad: Torreperogil Contra la Droga.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Educar para la salud: Información y prevención.
Cuantía: 2.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-49.
Entidad: AFADAM «Solución Vida».
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada: Prevención de drogas y adicciones en menores, jóvenes y familia.
Cuantía: 2.410,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-43.
Entidad: ALEXAL.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Prevención y rehabilitación.
Cuantía: 8.500,00 €.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Prevención de las Migraciones de Temporada.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005), modalidad: Prevención de las Migraciones de Temporada.

Jaén, 10 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.76600.31G.8.
Expediente: 521-2005-23-14.
Entidad: Ayuntamiento de Jimena.
Localidad: Jimena.
Actividad subvencionada: Prevención de la Emigración a través del fomento de cultivos alternativos al olivar.
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.76600.31G.8.
Expediente: 521-2005-23-15.
Entidad: Ayuntamiento de Larva.
Localidad: Larva.
Actividad subvencionada: Prevención de la Emigración con la segunda fase de la nave de usos múltiples para proyectos generadores de empleo estable.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.76600.31G.8.
Expediente: 521-2005-23-16.
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Prevención de la Emigración en la población general de las Aldeas de Villacarrillo.
Cuantía: 25.480,38 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.76600.31G.8.
Expediente: 521-2005-23-13.
Entidad: Ayuntamiento de Bédmar y Garcéz.
Localidad: Bédmar.
Actividad subvencionada: Prevención de la Emigración a través del fomento de cultivos alternativos al olivar.
Cuantía: 26.519,62 €.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cañada de Adrián», en el término municipal de Villablanca, provincia de Huelva (VP 266/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cañada de Adrián», en la totalidad de su recorrido en el término municipal de Villablanca (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Cañada de Adrián», en el término municipal de Villablanca, en la provincia de Huelva, fue clasificada por Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 23 de noviembre de 1990.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 9 de julio de 2003, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cañada de Adrián», en el término municipal de Villablanca, provincia de Huelva.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 30 de septiembre de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 194, de fecha 23 de agosto de 2003.

En dicho acto de deslinde don Fernando Machuca Santervás, actuando en representación de S.A.T. Agromedina, manifiesta que cuando se hizo el trazado actual del camino sobre el que discurre la vía pecuaria, el exceso de anchura se realizó sobre su finca para no afectar a la vegetación de enfrente, compuesta por pinos y alcornoques, por lo que solicita se tenga en cuenta a la hora de delimitar la anchura de la vía pecuaria.

Respecto a lo anterior, indicar que se han estimado dichas alegaciones, realizándose las correcciones pertinentes en los Planos de Deslinde.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 80, de fecha 23 de abril de 2004.

Quinto. A la Proposición de deslinde se han presentado alegaciones por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana, alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 11 de julio de 2005.

A la vista de tales Antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Cañada de Adrián», en el término municipal de Villablanca, provincia de Huelva, fue clasificada por Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 23 de noviembre de 1990, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas en la fase de exposición pública por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en las que manifiesta que la «Vereda de la Cañada de Adrián» afecta al Dominio Público Hidráulico del Río Piedras en su margen derecho, así como a una serie de Arroyos tributarios del Arroyo de la Vega, por lo que habrá que respetar lo establecido en el Real Decreto 849/1986, en el supuesto de que se realicen obras sobre dicho dominio público hidráulico.

Respecto a lo anterior, sostener que el procedimiento que nos ocupa, el deslinde, tiene por objeto definir los límites de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación y no supone la realización de obras sobre el dominio público hidráulico mencionado.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 8 de junio de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Aprobar el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cañada de Adrián», en el término municipal de Villablanca, provincia de Huelva, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 2.497,26 metros.
- Anchura: 20,89 metros.

DESCRIPCION

«Finca rústica, en el término municipal de Villablanca, provincia de Huelva, de forma rectangular alargada, con una anchura de 20,89 metros y longitud deslindada de 2.497,26 metros, dando una superficie total de 52.164,96 m², que en adelante se conocerá como «Vereda de la Cañada de Adrián», y linda al Norte: Con las fincas propiedad de doña María de la Blanca Martín Rodríguez, Arroyo del Jurado, don Domingo Gómez Gómez, don Manuel Ojeda Prego, doña María de la Blanca Carrasco Díaz, don Vicente Masía Montalva y 12 más, don José Pérez Pérez, don Vicente Masía Montalva y 12 más, don José Urbano Orta Rubio, Arofa, S.L., doña Josefa Gómez González, don Prudencio Gómez Martín y Ana María Cruz Gómez, Vereda del Camino de Isla Cristina y S.A.T. Agromedina.

Al Sur: Con la Vereda del Camino de Lepe o de Recoberos (Ctra. H-1211), doña Lucía Pérez Martín, Arroyo del Jurado, don Manuel Jesús Ojeda Montes y María Blanca Ojeda Montes, don Manuel Rodríguez Gómez, doña Isabel Orta González y don Domingo Martín Lorenzo y doña Carmen Orta González

y don Juan Fernández Mendoza, don Vicente Masía Montalva y 12 más, Vereda del Camino de Isla Cristina, Alvarez Huelva Forestal, S.A., doña Juana Martín Alonso, doña Natividad Urbano Orta Rubio y 3 más.

Al Este: Con la Vereda del Camino de Lepe o de Recoberos (Ctra. H-1211), Ilmo. Ayuntamiento de Villablanca, don Manuel Fernández González y 1 más, doña Lucía Pérez Martín, doña Natividad Urbano Orta Rubio y 3 más, S.A.T. Agromedina y Vereda de la Cañada de Adrián (t.m. de Lepe); y al Oeste: Con la Vereda del Camino de Lepe o de Recoberos (Ctra. H-1211), don José Gómez Rodríguez, doña María González Santos y Hr.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 21 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE LA CAÑADA DE ADRIAN», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLABLANCA, PROVINCIAL DE HUELVA (VP 266/02)

COORDENADAS DE LAS ESTAQUILLAS EN EL HUSO 30

VEREDA DE LA CAÑADA DE ADRIAN, T.M. VILLABLANCA (HUELVA)

PUNTO	X30	Y30	PUNTO	X,30	Y,30
			1'A	119.303,430	4.136.324,607
1	119.323,082	4.136.313,389	1'	119.310,235	4.136.329,902
2	119.366,455	4.136.347,134	2'	119.350,920	4.136.361,555
3	119.405,061	4.136.405,183	3'	119.389,278	4.136.419,231
4	119.430,369	4.136.426,638	4'	119.417,998	4.136.443,577
5	119.477,807	4.136.456,269	5'	119.469,032	4.136.475,455
6	119.506,987	4.136.465,283	6'	119.503,753	4.136.486,180
7	119.626,870	4.136.466,174	7'	119.625,543	4.136.487,085
8	119.687,338	4.136.473,425	8'	119.684,570	4.136.494,164
9	119.777,948	4.136.486,746	9'	119.774,624	4.136.507,404
10	119.855,244	4.136.500,268	10'	119.851,416	4.136.520,837
11	119.894,676	4.136.508,056	11'	119.891,751	4.136.528,803
12	119.992,512	4.136.516,412	12'	119.989,838	4.136.537,181
13	120.056,069	4.136.527,377	13'	120.055,449	4.136.548,500
14	120.075,473	4.136.525,190	14'	120.081,165	4.136.545,602
15	120.163,884	4.136.484,470	15'	120.171,175	4.136.504,146
16	120.212,001	4.136.470,733	16'	120.216,026	4.136.491,341
17	120.384,171	4.136.452,126	17'	120.386,706	4.136.472,895
18	120.465,970	4.136.440,992	18'	120.474,516	4.136.460,943
19	120.475,629	4.136.433,273	19'	120.487,366	4.136.450,674
20	120.597,586	4.136.364,647	20'	120.609,201	4.136.382,117
21	120.656,705	4.136.318,675	21'	120.668,401	4.136.336,081
22	120.720,648	4.136.281,868	22'	120.730,443	4.136.300,369
23	120.814,684	4.136.236,266	23'	120.822,598	4.136.255,679
24	120.848,869	4.136.224,839	24'	120.854,093	4.136.245,151
25	120.943,440	4.136.207,544	25'	120.947,203	4.136.228,123
26	121.027,145	4.136.192,236	26'	121.029,703	4.136.213,035
27	121.079,320	4.136.188,901	27'	121.081,646	4.136.209,716
28	121.106,187	4.136.184,600	28'	121.108,115	4.136.205,479
29	121.142,829	4.136.183,669	29'	121.142,645	4.136.204,601
30	121.185,833	4.136.185,519	30'	121.184,501	4.136.206,402

PUNTO	X30	Y30	PUNTO	X,30	Y,30
31	121.207,594	4.136.187,358	31'	121.205,153	4.136.208,147
32	121.249,928	4.136.193,736	32'	121.246,400	4.136.214,362
33	121.296,125	4.136.202,586	33'	121.293,002	4.136.223,289
34	121.314,493	4.136.204,616	34'	121.314,616	4.136.225,679
35	121.333,885	4.136.202,243	35'	121.338,380	4.136.222,770
36	121.395,539	4.136.182,539	36'	121.402,178	4.136.202,382
37	121.430,311	4.136.170,380	37'	121.437,189	4.136.190,138
38	121.475,771	4.136.154,628	38'	121.482,712	4.136.174,364
39	121.533,558	4.136.134,005	39'	121.540,486	4.136.153,744
40	121.564,399	4.136.123,361	40'	121.570,138	4.136.143,512
41	121.605,250	4.136.114,115	41'	121.608,242	4.136.134,888
42	121.636,777	4.136.112,258	42'	121.638,007	4.136.133,142
			42'A	121.676,888	4.136.135,171

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Granada», en su totalidad, en el término municipal de Cacín, provincia de Granada (VP 195/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sevilla a Granada», en su totalidad, en el término municipal de Cacín (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Cacín, provincia de Granada, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 25 de marzo de 1969.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 26 de mayo de 2003, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Granada», en el término municipal de Cacín, provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 14 de octubre de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 211, de 13 de septiembre de 2003.

Durante el acto de apeo y en el acta levantada al efecto se recogen manifestaciones por parte de alguno de los asistentes que serán objeto de información en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 201, de 19 de octubre de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que serán objeto de información en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de septiembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Granada», en el término municipal de Cacín, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de marzo de 1969, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en dicho acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones efectuadas durante el Acto de Apeo se informa lo siguiente:

1. Doña María de los Angeles Ramírez Moreno, don Francisco Vargas Alvarez, doña Carmen Bravo Fernández, don Angel Ramírez Romero, don Manuel Maldonado Bravo y otros manifiestan su total disconformidad con el trazado a lo que se les responde que revisada la documentación que sirvió de base para trazar la vía pecuaria, se ratifica el trazado propuesto en las operaciones materiales de deslinde, pero además se señala que el deslinde de la vía pecuaria se ajusta a lo indicado y recogido en el Proyecto de Clasificación, marcándose sobre el terreno y mediante estaquillas los límites de la vía pecuaria, con una anchura legal de 75,22 metros. El Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Cacín, fue aprobado por Orden Ministerial de 25 de marzo de 1968, y dicho trazado y anchura han sido determinados después de haber sido estudiada la clasificación y croquis de las vías pecuarias de este término, toda la documentación disponible, tanto actuales como antiguas, fotogra-

fías aéreas, así como el estudio «in situ» de la vía pecuaria llegando a la conclusión de que la vía pecuaria en cuestión transcurre por el lugar marcado en los planos no siendo en absoluto arbitraria su determinación. Por lo tanto, se ratifica el trazado y debido a que ninguno de los alegantes aporta prueba alguna que acredite que el trazado no es el propuesto, según las indicaciones de los propios interesados, en este momento de la tramitación, se procede a desestimar las alegaciones.

2. Don Isidro Gómez Romero manifiesta que «habiendo recibido escrito de fecha 2 de septiembre de 2003 (del que remite copia), les comunico por medio de la presente, que desconozco totalmente la información facilitada en el mismo, al no tener ninguna propiedad en el término municipal de Cacín, ni en ninguna población o término de Granada, por lo que deduzco debe tratarse de un error». A lo que se le responde que tras consultar la Oficina Virtual del Catastro, se ha comprobado que el titular de la parcela 19 del polígono 1, en el término municipal de Cacín, es don Francisco Gómez Romero, con D.N.I. 24145574-J. Por lo tanto, don Isidro Gómez Romero no será notificado en lo sucesivo y ya no será considerado interesado en este expediente de deslinde; además decir que se ha procedido a subsanar el error en la relación de colindantes e intrusiones del Anejo número 4 de la Propuesta de Deslinde.

Quinto. A la alegaciones presentadas a la Propuesta de Resolución se informa lo siguiente:

1. Doña Francisca Medina Montalvo (Procuradora de los Tribunales), en representación de doña Josefa del Pino Moya, don Roberto Salvatierra Cervera, don Francisco Ramírez Moreno, doña María de los Angeles Ramírez Moreno, doña Victoria Montalbán Gutiérrez, doña Carmen Bravo Fernández, don José Rosales Casoro y don Angel Ramírez Moreno alegan:

- Total disconformidad con el trazado de la vía pecuaria.
- Base gráfica errónea.
- Modificación del estaquillado.

1. A la primera de las alegaciones se responde remitiendo a los alegantes a lo contestado en el acto de apeo, es decir, en el Fundamento de Derecho número cuarto, punto primero.

2. Respecto a la segunda de las alegaciones, nos limitamos a contestar a la cuestión relativa a la documentación gráfica utilizada en la realización del expediente de deslinde, puesto que todo lo demás que se recoge en el escrito de alegaciones es una reproducción de los trámites realizados en el expediente, a lo que no hay nada que decir. Respecto a la documentación gráfica usada en el procedimiento de deslinde que nos ocupa decir que la información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1:2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico.

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de Clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales -históricos y actuales- imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales). Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (agentes de medio ambiente, etc.) se realiza un minu-

cioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso). Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto. Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso.

3. En cuanto a la modificación del estaquillado, se informa que el objetivo de dicho procedimiento es indicar a los interesados el trazado sobre el terreno de la vía pecuaria que aparece en la propuesta de deslinde y que se ha comprobado por los interesados en el acto de apeo. Este estaquillado es provisional y su duración es la del acto de apeo. Las coordenadas de los pares de puntos de la vía pecuaria son definitivas cuando el expediente de deslinde se apruebe mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

Por otro lado, el Instituto Geográfico y Catastral no es competente en la determinación del trazado de las vías pecuarias. Únicamente se ocupa de la transcripción de los croquis de la Clasificación aprobada a los planos topográficos a escala 1:25.000, existiendo hojas donde no se contemplan las vías pecuarias. No obstante se indica y reitera que el documento básico para el deslinde de ésta y de todas las vías pecuarias es la Clasificación correspondiente, aprobado por Orden Ministerial, tal y como se ha indicado a lo largo de la presente Resolución. Por todo lo dicho, se desestiman las alegaciones efectuadas por los interesados.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, con fecha 29 de septiembre de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de julio de 2005.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sevilla a Granada», en su totalidad, en el término municipal de Cacín (Granada), a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 3.987,94 metros.
- Anchura: 75,22 metros.

DESCRIPCION

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Cacín, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de setenta y cinco con veintidós metros, y de una longitud deslindada de tres mil novecientos ochenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros, la superficie des-

lindada es de veintinueve hectáreas, treinta y cinco áreas y setenta y ocho centiáreas, que se conoce como Cañada Real de Sevilla a Granada. El tramo de vía pecuaria deslindado parte desde su extremo Oeste, en el límite de términos procedente del vecino término de Alhama entra en el de Cacán, por la parte Norte, siguiendo aproximadamente el camino de El Salar a El Turro, con dirección SE, discurriendo por el paraje de Pocaleche, atraviesa el camino de Santa Cruz de Comercio a El Turro y a continuación el Río Cacán; núcleo urbano de El Turro, se dirige hacia el SE por el camino de El Turro a Chimeneas y al Castillo de Tajarja; tomando orientación E sale del término de Cacán y penetra en el de Chimeneas por el paraje denominado Majada de Piñas y el Cerro del Viso, y mantiene una anchura en todo su trazado de 75,22 metros, y que linda:

Al Norte, desde el inicio en el punto 1I hasta el punto 54I y de forma consecutiva, con fincas rústicas pertenecientes a don Roberto Salvatierra Cervera (referencia catastral: polígono 1/parcela 16), Molinillo C.B. (1/17), Ayuntamiento de Cacán (1/9001; Camino Salar-Turro), Molinillo C.B. (1/18), don Roberto Salvatierra Cervera (1/29), don Francisco Gómez Romero (1/19), doña Carmen Bravo Fernández (1/36), doña Dolores Vargas Gómez (1/37), don José Antonio Díaz Jiménez (1/38), doña Victoria Montalbán Gutiérrez (1/30), don Angel Ramírez Romero (1/21), don Rafael Ramírez García (1/20), don Francisco Ramírez Moreno (1/26), doña Angeles Ramírez Moreno (1/27), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (1/9002; Río Cacán), doña Angeles Ramírez Moreno (1/31), doña María Dolores Cortés Jiménez (1/11), Ayuntamiento de Cacán (1/9006; zona urbana de El Turro), Molinillo C.B. (2/29), doña María Dolores Cortés Jiménez (2/32), y don José Arévalo González (2/36).

Al Este, con la vía pecuaria Vereda de Cacán (Término Municipal de Chimeneas).

Al Sur, desde el inicio en el punto 1D hasta el punto 54D y de forma consecutiva, con fincas rústicas pertenecientes a don Roberto Salvatierra Cervera (referencia catastral: polígono 2/parcela 1), don Francisco Vargas Alvarez (2/2), don Juan José Herrera Creus (2/3), don Francisco Vargas Alvarez (2/9), Ayuntamiento de Cacán (2/9009; Camino de Santa Cruz), don Francisco Vargas Alvarez (2/11), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (2/9003; Río Cacán), doña Josefa del Pino Moya (2/41), doña María Dolores Cortés Jiménez (2/39), Delegación Provincial Consejería de Obras Públicas (2/9001; Carretera Turro-Cacán), Molinillo C.B. (2/17), Ayuntamiento de Cacán (1/9001; Camino de Salar al Turro), Delegación Provincial Consejería de Obras Públicas (1/9003; Carretera Moraleda de Zafayona), Ayuntamiento de Cacán (1/9006; zona urbana de El Turro y 1/9005; Camino de Salar al Turro), Molinillo C.B. (2/26), Ayuntamiento de Cacán (2/9004; Camino Turro- Cacán), y Molinillo C.B. (2/27).

Y al Oeste, con la vía pecuaria Cañada Real de Sevilla a Granada (término municipal de Alhama de Granada).»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE SEVILLA A GRANADA», EN SU TOTALIDAD, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CACIN, PROVINCIA DE GRANADA

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

HUSO 30

V.P. Nº 1 "CAÑADA REAL DE SEVILLA A GRANADA"		
T.M. DE CACÍN (GRANADA)		
COORDENADAS DE LA PRUPUESTA		
PUNTO	X	Y
1I	414982,9893	4110868,9610
2I	415032,8188	4110861,3488
3I	415132,8194	4110861,3488
3I'	415141,8895	4110860,8000
3I''	415150,8273	4110859,1615
4I	415247,4884	4110835,3275
5I	415358,1144	4110820,0321
5I'	415375,7445	4110815,3625
5I''	415391,7324	4110806,5871
6I	415438,8079	4110772,7294
7I	415617,8278	4110752,9290
8I	415731,5303	4110732,1653
8I'	415746,8817	4110727,6305
8I''	415760,9259	4110719,9502
9I	415813,0810	4110683,7273
9I'	415824,1113	4110674,3737
9I''	415833,1477	4110663,0821
10I	415870,2467	4110606,2873
11I	415885,9749	4110562,7356
12I	415916,7083	4110498,7226
13I	415936,6450	4110435,3878
14I	415994,2078	4110361,1511
14I'	415999,9260	4110352,6350
14I''	416004,4325	4110343,4201
15I	416040,0729	4110255,8710
15I'	416044,4901	4110240,5246
15I''	416045,5679	4110224,5916
16I	416044,3948	4110194,3740
17I	416099,9455	4110169,9152
18I	416157,1841	4110168,2968
19I	416252,3892	4110194,0713
20I	416334,8554	4110212,8880
21I	416367,7828	4110236,6249
21E	416393,7890	4110209,0086
22A	416409,3800	4110184,9200
22B	416425,0398	4110224,1876
23A	416428,9424	4110240,3461
23B	416453,9400	4110255,2400
23C	416480,9300	4110244,5700
24A	416499,9300	4110218,0500
24B	416510,5600	4110209,5400
24C	416518,6600	4110206,0000
24D	416529,0800	4110206,9900
24F	416543,1300	4110213,8400

PUNTO	X	Y
25A	416574,2000	4110221,6700
25B	416589,6268	4110220,5672
25C	416612,7349	4110198,5222
25D	416624,4600	4110201,5000
26A	416620,5600	4110215,0600
26B	416623,0396	4110215,7604
26C	416603,2400	4110235,3600
26D	416599,2400	4110234,0500
26F	416593,7775	4110250,1705
26G	416609,1652	4110243,7510
26H	416622,7608	4110234,0994
26J	416638,9711	4110219,6392
27I	416658,1902	4110217,6015
27I'	416667,7875	4110215,9500
27I''	416677,0911	4110213,0725
28I	416720,6070	4110196,4569
28I'	416739,0479	4110186,2556
28I''	416753,9351	4110171,3389
29I	416775,4379	4110142,6900
30I	416806,8426	4110108,3669
31I	416860,9490	4110084,0280
31I'	416869,3369	4110079,5990
31I''	416877,1007	4110074,1496
32I	416991,1863	4109982,8164
32I'	416995,5417	4109979,0470
32I''	416999,5960	4109974,9554
33I	417071,6297	4109896,4634
34I	417125,6813	4109835,0720
35I	417188,5444	4109789,1967
36I	417250,4363	4109731,6211
36I'	417256,9665	4109724,7278
36I''	417262,5762	4109717,0667
37I	417297,6603	4109662,1951
38I	417329,6353	4109633,5537
39I	417366,1345	4109626,7769
39I'	417375,1879	4109624,5069
39I''	417383,8906	4109621,1332
40I	417453,9957	4109588,8192
41I	417491,5572	4109575,5148
41I'	417504,1906	4109569,6739
41I''	417515,5317	4109561,6055
42I	417558,8422	4109524,3025
43I	417588,5222	4109496,3476
44I	417630,3649	4109486,3032
45I	417666,0914	4109506,5394
45I'	417695,7352	4109515,9417
45I''	417726,6487	4109512,5492
46I	417757,9998	4109502,2456
47I	417829,3473	4109530,2266
47I'	417841,1044	4109533,7613
47I''	417853,2799	4109535,3364
48I	417980,4067	4109541,3099
49I	418010,7992	4109553,2318
49I'	418020,7668	4109556,3624
49I''	418031,0720	4109558,0816
50I	418052,1942	4109560,1115
51I	418146,2443	4109585,4429
52I	418210,6751	4109599,2666
53I	418240,7492	4109609,6072
53I'	418247,7284	4109611,6355

PUNTO	X	Y
53I''	418254,8707	4109612,9809
54I	418274,4334	4109615,6948
1D	414966,8022	4110795,3412
2D	415021,4597	4110786,9915
2D'	415027,1229	4110786,3448
2D''	415032,8188	4110786,1288
3D	415132,8194	4110786,1288
4D	415233,2948	4110761,3544
5D	415347,8124	4110745,5209
6D	415394,8879	4110711,6632
6D'	415411,8294	4110702,5139
6D''	415430,5387	4110697,9653
7D	415606,9232	4110678,4564
8D	415718,0175	4110658,1690
9D	415770,1726	4110621,9461
10D	415802,4769	4110572,4914
11D	415816,5190	4110533,6084
12D	415846,5727	4110471,0111
13D	415864,8957	4110412,8025
13D'	415870,0039	4110400,5021
13D''	415877,2013	4110389,2955
14D	415934,7641	4110315,0588
15D	415970,4046	4110227,5097
16D	415969,2315	4110197,2921
16D'	415980,6092	4110154,5063
16D''	416014,0836	4110125,5316
17D	416069,6343	4110101,0727
17D'	416083,4193	4110096,5331
17D''	416097,8195	4110094,7252
18D	416155,0582	4110093,1068
18D'	416166,0440	4110093,6004
18D''	416176,8405	4110095,6905
19D	416270,5913	4110121,0713
20D	416351,5887	4110139,5529
20D'	416365,8339	4110144,3433
20D''	416378,8425	4110151,8701
21D	416402,7339	4110169,0931
22D	416407,6418	4110172,6311
23D	416454,8717	4110206,6785
24D	416482,0459	4110184,6406
24D'	416515,5882	4110169,1270
24D''	416552,4706	4110171,4603
25D	416572,6886	4110177,9673
26D	416588,8989	4110163,5070
26D'	416608,5045	4110150,8654
26D''	416631,0404	4110144,8385
27D	416650,2594	4110142,8008
28D	416693,7753	4110126,1852
29D	416717,4736	4110094,6113
30D	416751,3470	4110057,5900
30D'	416762,7558	4110047,4210
30D''	416775,9844	4110039,7679
31D	416830,0908	4110015,4290
32D	416944,1764	4109924,0957
33D	417015,6858	4109846,1750
34D	417069,2250	4109785,3655
34D'	417074,9803	4109779,5070
34D''	417081,3400	4109774,3109
35D	417140,5879	4109731,0740
36D	417199,2028	4109676,5468

PUNTO	X	Y
37D	417234,2869	4109621,6752
37D'	417240,3527	4109613,4725
37D''	417247,4727	4109606,1660
38D	417279,4478	4109577,5246
38D'	417296,4426	4109566,0534
38D''	417315,9038	4109559,5977
39D	417352,4029	4109552,8208
40D	417425,6354	4109519,0654
41D	417466,4429	4109504,6112
42D	417508,4862	4109468,3997
43D	417536,9487	4109441,5915
43D'	417552,7550	4109430,1754
43D''	417570,9644	4109423,2054
44D	417612,8072	4109413,1611
44D'	417640,8528	4109411,8180
44D''	417667,4371	4109420,8532
45D	417703,1636	4109441,0894
46D	417734,5146	4109430,7859
46D'	417760,1139	4109427,0554
46D''	417785,4630	4109432,2184
47D	417856,8105	4109460,1993
48D	417983,9372	4109466,1728
48D'	417996,1155	4109467,7485
48D''	418007,8751	4109471,2847
49D	418038,2676	4109483,2066
50D	418059,3898	4109485,2365
50D'	418065,6202	4109486,0994
50D''	418071,7568	4109487,4799
51D	418163,9272	4109512,3050
52D	418230,8661	4109526,6668
53D	418265,2071	4109538,4745
54D	418325,2670	4109546,8066

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de La Malahá», en el término municipal de Alhendín (Granada) (VP 229/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de La Malahá», en su totalidad, en el término municipal de Alhendín (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Alhendín, provincia de Granada, fueron clasificadas por Orden Ministerial de 27 de junio de 1969, publicada en el BOE de fecha 26 de julio de 1969.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 9 de junio de 2003, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 11 de noviembre de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 235, de fecha 11 de octubre de 2003. En dicho acto no hubo alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 74, de fecha 20 de abril de 2.005.

Quinto. A la proposición de deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 29 de septiembre de 2005.

A la vista de tales Antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de La Malahá», en su totalidad, en el término municipal de Alhendín (Granada), fue clasificada por Orden Ministerial de 27 de junio de 1969, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 22 de julio de 2005, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 29 de septiembre de 2005,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de La Malahá», en su totalidad, en el término municipal de Alhendín (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 4.526,53 m.
- Anchura: 5 m.

Descripción:

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarías, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, que se encuentra en el término municipal de Alhendín. Discurre de Suroeste a Norte desde la línea de términos divisoria entre Alhendín y La Malahá hasta la línea divisoria de términos entre Alhendín, Armilla y Ojijares.

Por su parte Norte colinda consecutivamente de Oeste a Este con:

NºCOLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
001	LORENZO VILLEGAS, RAFAELA	05/193
003	CUADRADO VILLANOVA, JOAQUÍN	06/111
005	CUADRADO VILLANOVA, JOAQUÍN	06/115
007	RUIZ SERRANO, JOSEFA	06/110
009	CUADRADO VILLANOVA, JOAQUÍN	06/115
011	VILLENA REJÓN, J.MANUEL	06/108
013	CUADRADO VILLANOVA, JOAQUÍN	06/115
015	VILLENA REJÓN, J.MANUEL	06/107
017	CUADRADO VILLANOVA, JOAQUÍN	06/115
019	MUÑOZ RUIZ, NICOLAS	06/106
021	YAÑES GALVEZ, RAFAEL	06/105
023	MORALES RIVAS, JOSE	06/104
025	ELVIRA MORALES, ANTONIO	06/103
027	ELVIRA ORTEGA, ELVIRA	06/102
029	MORALES VALENCIA, FRANCISCO	06/101
031	MORALES RIVAS, ANA	06/100
033	MORA GARZÓN, JOAQUÍN	06/099
035	MORA GARZÓN, JOAQUÍN	06/096
037	RIOS VELASCO, JUAN	06/095
039	TOVAR FERNÁNDEZ, JOSE	06/093
041	ASILO LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	06/092
043	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
045	ASILO LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	06/064
047	PÉREZ PAREJO, ENCARNACIÓN	06/051
049	PÉREZ PAREJO, ENCARNACIÓN	06/052
051	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
053	ASILO LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	06/053
055	ASILO PURISIMA CONCEPCIÓN	06/121
057	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
059	RUBIO ALTEA, AURORA	05/270
061	SÁNCHEZ GARCÍA, SALVADOR	05/271
063	VILLANAVA OSSUNA, MARÍA	05/272
065	PÉREZ RUIZ, LUIS	05/273
067	OSUNA SUAREZ, ANGUSTIAS	05/276
069	ACEQUIA	S/R
071	ASILO LA PURISIMA CONCEPCIÓN	05/259
073	ACEQUIA	S/R
075	PEREZ FLORES, JESUS	05/260
077	DUEÑAS DE LA TORRE, JESÚS	05/262
079	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	05/262
081	PÉREZ BENAVIDES, JESÚS	05/263
083	ASILO LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	05/084
085	ALMAZÁN GARCÍA, MARÍA	05/085
087	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
089	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
091	9008 (DESCUENTO TOPOGRÁFICO)	S/R
093	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
095	LÓPEZ DUEÑAS, CARLOS	05/086
097	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
099	ACEQUIA	S/R
101	ACEQUIA	S/R
103	DURÁN FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	02/179
105	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
107	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
109	ACEQUIA	S/R
111	DOMÍNGUEZ GUERRERO, JOSEFA	02/097
113	ACEQUIA	S/R
115	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
117	AYUNTAMIENTO OGIJARES	02/002
119	EST.M.ECONOMÍA Y H.PATRIMONIO	01/001

Por su parte Sur colinda consecutivamente de Oeste a Este con:

NºCOLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
002	MOYA JIMÉNEZ, ANDRÉS	05/094
004	ARIAS LÓPEZ, SLVADOR	06/021
006	GIL LUIS, LUCRECIA	06/022
008	CUADRADO DURÁN, JOSE	06/023
010	MUÑOZ RUIZ, NICOLAS	06/024
012	CUADRADO VILLANUEVA, JOAQUÍN	06/027
014	GIL LUIS, CONCEPCIÓN	06/028
016	DUEÑAS DE LA TORRE, JESUS	06/032
018	MACHADO SANCHEZ, ANTONIO	06/031
020	DOMÍNGUEZ PUERTA, MANUEL	06/033
022	JIMÉNEZ LÓPEZ, ANTONIO	06/042
024	SANTIAGO MOLINA, MANUEL	06/049
026	TOVAR FERNÁNDEZ, JOSE	06/045
028	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
030	TOVAR FERNÁNDEZ, JOSE	06/046
032	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
034	TOVAR FERNANDEZ, JOSE	06/047
036	CAMINO DE LAS YESERAS	S/R
038	FERNANDEZ MOYA, ANTONIO	06/050
040	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
042	GARCÍA NAVARRO, SALVADOR	07/012
044	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
046	ASILO PURÍSIMA CONCEPCIÓN	07/013
048	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
050	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
052	DONAIRE SANCHEZ, JESUS	04/074
054	DONAIRE SANCHEZ, JESUS	04/075
056	DESCUENTO TOPOGRÁFICO	S/R
058	CANTAL DURÁN, M. TRINIDAD	04/057
060	ACEQUIA	S/R
062	GUERRERO ROMERO, ANTONIO	04/058
064	ACEQUIA	S/R
066	RUIZ MORALES, ELENA	04/059
068	GARCÍA MAROTO, RAFAEL	04/064
070	ASILO LA PURISIMA CONCEPCION	04/065
072	GARCIA TELLA, FRANCISCO	04/068
074	LOPINA SALINAS, PEDRO	04/069
076	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
078	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
080	RODRÍGUEZ RAMIREZ, FRANCISCO	04/022
082	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
084	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
086	ORTEGA ROSALES, JOAQUÍN	02/153
088	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
090	VILCHEZ PUERTA, MANUEL	02/186
092	ACEQUIA	S/R
094	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
096	DOMÍNGUEZ GUERRERO, ENCARNACIÓN	02/180
098	DOMÍNGUEZ GUERRERO, VICTORIA	02/181
100	ACEQUIA	S/R
102	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
104	AYUNTAMIENTO OGIJARES	02/002
106	D.P. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	S/R

Por su parte Este colinda con la línea de términos divisoria entre Alhendín, Armilla y Ojijares.

Por su parte Oeste colinda con el término municipal de La Malahá.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE LA MALAHA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALHENDIN (GRANADA)

RELACION DE COORDENADS UTM DE LA VIA PECUARIA
«COLADA DE LA MALAHA»

LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y
1'D	438158.2507	4106003.3770
1 D	438188.5999	4106017.2843
2 D	438230.8859	4106032.9971
3 D	438261.6536	4106040.2438
4 D	438309.5308	4106043.4167
5 D	438363.4014	4106051.7236
6 D	438430.7513	4106055.5694
7 D	438469.7100	4106054.9263
8 D	438479.5175	4106058.4526
9 D	438498.6887	4106060.0134
10 D	438536.5660	4106068.4297
11 D	438551.9688	4106067.8796
12 D	438590.9906	4106061.0006
13 D	438609.4008	4106058.8964
14 D	438637.3533	4106049.2770
14'D	438666.6357	4106037.4635
15 D	438704.6754	4106023.5928
16 D	438746.1887	4106012.0536
17 D	438779.7965	4106005.1957
17' D	438814.7316	4106002.7211
18 D	438852.2020	4105998.2989
19 D	438874.6361	4106000.1971
20 D	438971.4055	4105992.4675
21 D	438994.9869	4105992.5871
22 D	439058.4611	4105999.3458
23 D	439091.0442	4106002.0004
24 D	439125.3864	4106007.3862
25 D	439165.6476	4106006.1807
26 D	439220.5926	4106001.1892
27 D	439289.0101	4106011.8130
28 D	439327.1545	4106021.2253
29 D	439453.3673	4106037.7757
30 D	439520.5363	4106049.0919
31 D	439562.2423	4106055.9883
32 D	439602.7283	4106071.3062
33 D	439621.9206	4106079.6297
34 D	439675.4575	4106090.0535
35 D	439687.0163	4106101.2118
36 D	439706.2450	4106105.9037
37 D	439731.8915	4106125.1260
38 D	439742.6990	4106137.4409

LINEA BASE IZQUIERDA		
Estaquilla	X	Y
1'I	438157.5283	4106008.5459
1 I	438186.6850	4106021.9068
2 I	438229.4363	4106037.7925
3 I	438260.9101	4106045.2055
4 I	438308.9835	4106048.3914
5 I	438362.8767	4106056.7018
6 I	438430.6499	4106060.5718
7 I	438468.8785	4106059.9407
8 I	438478.4503	4106063.3822
9 I	438497.9401	4106064.9690
10 I	438536.1056	4106073.4494
11 I	438552.4946	4106072.8640
12 I	438591.7092	4106065.9510
13 I	438610.5113	4106063.8021
14 I	438639.1034	4106053.9625
14'I	438668.4280	4106042.1320
15 I	438706.2037	4106028.3575
16 I	438747.3595	4106016.9177
17 I	438780.5710	4106010.1407
18 I	438852.0662	4106002.2870
19 I	438874.5095	4106005.2232
20 I	438971.5922	4105997.4685
21 I	438994.7088	4105997.5857
22 I	439057.9933	4106004.3242
23 I	439090.4530	4106006.9688
24 I	439125.0712	4106012.3979
25 I	439165.9489	4106011.1739
26 I	439220.4328	4106006.2243
27 I	439288.0257	4106016.7201
28 I	439326.2277	4106026.1465
29 I	439452.6267	4106042.7213
30 I	439519.7132	4106054.0237
31 I	439560.9370	4106060.8404
32 I	439600.8479	4106075.9406
33 I	439620.4306	4106084.4335
34 I	439673.0494	4106094.6785
35 I	439684.5169	4106105.7487
36 I	439704.0653	4106110.5185
37 I	439728.4765	4106128.8150
38 I	439739.9146	4106141.8485
39 I	439758.9850	4106147.2567

Estaquilla	X	Y
39 D	439761.2551	4106142.7033
40 D	439784.1267	4106160.0408
41 D	439846.7464	4106194.9609
42 D	439905.4533	4106235.2353
43 D	439925.1350	4106249.8214
44 D	439963.6516	4106264.7404
45 D	440062.2991	4106285.4192
46 D	440129.3505	4106299.5244
47 D	440162.9787	4106319.5522
48 D	440217.8456	4106365.1647
49 D	440254.0323	4106409.8793
50 D	440297.7394	4106455.1964
51 D	440338.5793	4106516.4092
52 D	440351.6897	4106539.9213
53 D	440405.9185	4106584.0554
54 D	440426.3850	4106607.9161
55 D	440501.4148	4106644.1064
56 D	440522.6016	4106658.5906
57 D	441652.1413	41070947286
58 D	441716.7607	4107127.1067
59 D	441808.0639	4107181.1586
60 D	441879.7677	4107196.1152
61 D	441954.9127	4107207.1419
62 D	441991.8261	4107207.4299
63 D	442050.5684	4107223.4396
64 D	442089.1859	4107239.5322
65 D	442151.7391	4107276.5922
66 D	442213.3806	4107307.8599
67 D	442245.0748	4107325.0310
68 D	442285.9569	4107355.6092
69 D	442348.6429	4107372.0204
70 D	442426.5911	4107363.3110
71 D	442455.1136	4107367.6550
72 D	443692.7145	4108177.3296
73 D	443729.4803	4108325.0918
74 D	443737.6938	4108378.6048
75 D	443739.1838	4108409.7902
76 D	443739.1426	4108443.1484
77 D	443743.6982	4108487.2720
78 D	443747.5540	4108496.2142
79 D	443758.4801	4108502.7984
80 D	443791.5779	4108510.0955
81 D	443798.4269	4108518.3078
82 D	443794.1517	4108532.6490
83 D	443766.0564	4108581.8444
84 D	443762.4807	4108590.2406
85 D	443763.5660	4108597.6314

Estaquilla	X	Y
40 I	439781.3855	4106164.2370
41 I	439844.1089	4106199.2149
42 I	439902.5495	4106239.3067
43 I	439922.6999	4106254.2402
44 I	439962.2263	4106269.5503
45 I	440061.2716	4106290.3125
46 I	440127.5070	4106304.2460
47 I	440160.0836	4106323.6476
48 I	440214.2695	4106368.6939
49 I	440250.2825	4106413.1938
50 I	440293.8291	4106458.3445
51 I	440334.3094	4106519.0184
52 I	440347.7897	4106543.1939
53 I	440402.4150	4106587.6506
54 I	440423.2708	4106611.9652
55 I	440498.9036	4106648.4464
56 I	440516.4053	4106660.4113
57 I	441643.3356	4107095.9089
58 I	441714.3642	4107131.4985
59 I	441806.2308	4107185.8839
60 I	441878.8935	4107201.0405
61 I	441954.5284	4107212.1391
62 I	441991.1378	4107212.4247
63 I	442048.9427	4107228.1789
64 I	442086.9390	4107244.0126
65 I	442149.3312	4107280.9773
66 I	442211.0584	4107312.2884
67 I	442242.3722	4107329.2535
68 I	442283.7450	4107360.1986
69 I	442348.2750	4107377.0926
70 I	442426.4905	4107368.3534
71 I	442452.9620	4107372.3849
72 I	443687.5092	4108177.1173
73 I	443724.5730	4108326.0767
74 I	443732.7120	4108379.1047
75 I	443734.1837	4108409.9065
76 I	443734.1423	4108443.4028
77 I	443738.8034	4108488.5479
78 I	443743.5983	4108499.6681
79 I	443756.6022	4108507.5044
80 I	443788.8326	4108514.6103
81 I	443792.8689	4108519.4501
82 I	443789.5245	4108530.6692
83 I	443761.5702	4108579.6175
84 I	443757.3295	4108589.5754
85 I	443758.7737	4108599.4109
86 I	443772.3324	4108620.7846

Estaquilla	X	Y
86 D	443776.5573	4108618.1106
87 D	443799.9703	4108655.1894
88 D	443824.6262	4108695.8373
89 D	443850.4922	4108738.4900
90 D	443883.7490	4108793.6679
91 D	443906.8578	4108831.7078
92 D	443978.6325	4108950.3868
93 D	444012.4536	4109006.5719
94 D	444066.1904	4109093.6631

Estaquilla	X	Y
87 I	443795.7186	4108657.8209
88 I	443820.3511	4108698.4302
89 I	443846.2134	4108741.0769
90 I	443879.4712	4108796.2564
91 I	443902.5820	4108834.2995
92 I	443974.3514	4108952.9698
93 I	444008.1840	4109009.1740
94 I	444064.9033	4109101.0990
94' I	444068.1350	4109107.1789

RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Pozo de Las Lomas», en el tramo que va desde la vereda de la Cuesta Soriano, hasta el Abrevadero del Chorrillo, en el término municipal de Bédmar y Garcéz, provincia de Jaén. (VP @ 122/04).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Pozo de Las Lomas», en el tramo que va desde la vereda de la Cuesta Soriano, hasta el Abrevadero del Chorrillo, en el término municipal de Bédmar y Garcéz, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Bédmar y Garcéz fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 20 de diciembre de 1963, publicada en BOE de 6 de enero de 1964 y en el BOP de 22 de enero de 1964, clasificación modificada por Orden Ministerial de fecha 20 de abril de 1965, publicada en BOE de 26 de abril de 1965 y en el BOP de 7 de junio de 1965.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de abril de 2004, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Pozo de Las Lomas», en el término municipal de Bédmar y Garcéz, provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 11 de agosto de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 155, de 7 de julio de 2004.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 294, de fecha 23 de diciembre de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde, en período de exposición pública, no se presentaron alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 11 de julio de 2005.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Pozo de las Lomas», en el término municipal de Bédmar y Garcéz, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de diciembre de 1963, publicada en BOE de 6 de enero de 1964 y en el BOP de 22 de enero de 1964, clasificación modificada por Orden Ministerial de fecha 20 de abril de 1965, publicada en BOE de 26 de abril de 1965 y en el BOP de 7 de junio de 1965, debiendo por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 19 de mayo de 2005, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 11 de julio de 2005.

RESUELVO

Aprobar el Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda del Pozo de Las Lomas», en el tramo que va desde la Vereda

el término municipal de Bédmar y Garcíez provincia de Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución:

Vía Pecuaría:

- Longitud deslindada: 1.528,08 metros.
- Anchura: 20,89 metros.

Descripción:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Bédmar, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 1.528,08 metros, la superficie deslindada de 31.425 m², que en adelante se conocerá como «Vereda del Pozo de Las Lomas», tramo que va desde la Vereda de la Cuesta Soriano, hasta el Abrevadero del Chorrillo, en el término municipal de Bédmar, que linda al:

Al Norte:

Colindancia	Propietario	Pol/Parc
1	CORTIJO MAHOMA, CB	9/1
3	FUENTES VIEDMA, HERMANOS	9/2
5	QUESADA GARCIA, LUIS	9/3
	VEREDA DE LA CUESTA SORIANO	
7	CORTIJO MAHOMA, CB	9/4
4	RIVAS GARAT, MARÍA JESÚS	8/10
9	RIVAS GARAT, MARÍA JESÚS	9/5
11	JUAN EL NIÑO	9/6
13	RIVAS LINDES, AMALIA	9/7
15	ESPINOSA SÁNCHEZ, DIEGO	9/8
17	QUESADA RUÍZ, SEBASTIÁN	9/24
19	RUIZ FUENTES, MARIANA	9/25
21	CHAMORRO CABALLERO, MATÍAS	9/26
23	DELATORRE SERRANO, FRANCISCO	9/43
25	GARCIA MEDINA, MARIA DOLORES	9/44
27	MARTOS MOLERO, RAMON	9/45
29	GARCIA ROMERO, DIEGO	9/48
31	RIVERA MARTINEZ, SEBASTIAN	9/49

Al Este:

Colindancia	Propietario	Pol/Parc
1	CORTIJO MAHOMA, CB	9/1
3	FUENTES VIEDMA, HERMANOS	9/2
5	QUESADA GARCIA, LUIS	9/3
	VEREDA DE LA CUESTA SORIANO	
7	CORTIJO MAHOMA, C.B.	9/4
9	RIVAS GARAT, M JESUS	9/5
11	JUAN EL NIÑO	6/6
13	RIVAS LINDE, AMALIA	9/7
15	ESPINOSA SANCHEZ, DIEGO	9/8
17	QUESADA RUIZ, SEBASTIAN	9/24
19	RUIZ FUENTES, MARIANA	9/25
21	CHAMORRO CABALLERO, MATÍAS	9/26
23	DELATORRE SERRANO, FRANCISCO	9/43

Colindancia	Propietario	Pol/Parc
25	GARCIA MEDINA, MARIA DOLORES	9/44
27	MARTOS MOLERO, RAMON	9/45
29	GARCIA ROMERO, DIEGO	9/48
31	RIVERA MARTINEZ, SEBASTIAN	9/49
	MÁS DE LA MISMA VÍA PECUARIA	

Al Sur:

Colindancia	Propietario	Pol/Parc
2	CORTIJO MAHOMA, CB	8/8
9	RIVAS GARAT, M JESUS	9/5
4	RIVAS GARAT, MARÍA JESÚS	8/10
6	ESPINOSA SÁNCHEZ, DIEGO	8/11
8	RIVAS LINDE, AMALIA	8/12
10	NAVARRETE FERNÁNDEZ, MANUEL	8/13
14	GUZMÁN GÓMEZ, FRANCISCO	8/15
16	GAMEZ REYES, MATIAS	8/120
18	GAMEZ CABALLERO, ANA Y 4 MAS	8/121
20	MARTINEZ VALDIVIA, CECILIO	8/122
22	ROMERO QUESADA, RAMON	8/128
24	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/130
26	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/131
28	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/132
30	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/133

Al Oeste:

Colindancia	Propietario	Pol/Parc
2	CORTIJO MAHOMA, CB	8/8
4	RIVAS GARAT, M JESUS	8/10
6	ESPINOSA SANCHEZ, DIEGO	8/11
8	RIVAS LINDE, AMALIA	8/12
10	NAVARRETE FERNÁNDEZ, MANUEL	8/13
12	MEDINA HERRERA, ANTONIA	8/14
14	GUZMAN GOMEZ, FRANCISCO	8/15
16	GAMEZ REYES, MATIAS	8/120
18	GAMEZ CABALLERO, ANA Y 4 MAS	8/121
20	MARTINEZ VALDIVIA, CECILIO	8/122
22	ROMERO QUESADA, RAMON	8/128
24	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/130
26	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/131
28	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/132
30	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/133

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Con-

sejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL POZO DE LAS LOMAS», EN EL TRAMO QUE VA DESDE LA VEREDA DE LA CUESTA SORIANO, HASTA EL ABREVADERO DEL CHORRILLO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BEDMAR Y GARCIEZ, PROVINCIA DE JAEN. (V.P. @122/04).

Mojones que delimitan la línea base derecha

MOJÓN Nº	COORDENADA X	COORDENADA Y
1D	464798,408	4185153,522
2D	464845,167	4185125,103
3D	464881,480	4185101,409
4D	464917,839	4185075,971
5D	464935,770	4185062,645
6D	464966,170	4185049,920
7D	464983,580	4185039,170
9D	464994,500	4185018,670
10D	465016,241	4184977,819
11D	465023,395	4184965,454
12D	465029,618	4184951,959
13D	465052,992	4184878,358
14D	465055,856	4184858,175
15D	465059,567	4184827,101
16D	465070,961	4184774,807
17D	465083,133	4184754,795
18D	465089,836	4184708,312
19D	465106,771	4184684,370
20D1	465118,432	4184643,057
20D2	465121,848	4184636,166
20D3	465127,525	4184630,979
21D	465140,920	4184622,671
22D	465158,766	4184618,988
23D	465181,340	4184618,847
24D	465179,890	4184608,148
25D	465164,321	4184571,061
26D1	465163,329	4184551,232
26D2	465164,080	4184544,564
26D3	465166,918	4184538,462
27D	465181,861	4184516,484
28D1	465185,376	4184494,310
28D2	465186,939	4184489,052
28D3	465189,816	4184484,382
29D	465217,733	4184450,136
30D	465223,543	4184434,701
31D	465224,233	4184417,859
32D1	465219,068	4184392,047
32D2	465218,846	4184385,173
32D3	465220,869	4184378,600
33D1	465230,128	4184360,097
33D2	465233,593	4184355,131
33D3	465238,337	4184351,369
34D	465271,739	4184332,017
35D	465327,988	4184322,648
36D	465354,162	4184297,566
37D	465374,195	4184270,377
38D	465404,941	4184224,259
39D	465435,463	4184199,966
40D	465446,176	4184183,360
41D	465455,642	4184136,032
42D	465463,441	4184116,928
43D	465498,915	4184076,314
44D	465535,373	4184039,855

MOJÓN Nº	COORDENADA X	COORDENADA Y
45D1	465541,833	4184006,564
45D2	465545,502	4183998,180
45D3	465552,402	4183992,169
46D	465581,751	4183976,296
47D	465583,930	4183975,670

Mojones que delimitan la línea base izquierda

Nº MOJÓN	COORDENADA X	COORDENADA Y
1I	464843,158	4185150,770
2I	464856,302	4185142,781
3I	464893,176	4185118,721
4I	464930,081	4185092,914
5I	464946,191	4185080,929
8I	465010,484	4185033,098
9I	465012,939	4185028,488
10I	465034,509	4184987,960
11I	465041,960	4184975,079
12I	465049,134	4184959,524
13I	465073,430	4184883,019
14I	465076,571	4184860,881
15I	465080,191	4184830,571
16I	465090,627	4184782,673
17I	465103,199	4184762,003
18I	465109,794	4184716,270
19I	465125,900	4184693,502
20I	465138,537	4184648,731
21I	465148,777	4184642,380
22I	465160,963	4184639,865
23I1	465181,470	4184639,737
23I2	465190,069	4184637,826
23I3	465197,115	4184632,542
23I4	465201,357	4184624,822
23I5	465202,041	4184616,041
24I	465200,219	4184602,606
25I	465185,001	4184566,356
26I	465184,193	4184550,208
27I	465201,762	4184524,367
28I	465206,008	4184497,581
29I	465236,081	4184460,690
30I	465244,277	4184438,915
31I	465245,208	4184416,214
32I	465239,551	4184387,948
33I	465248,810	4184369,444
34I	465278,922	4184351,998
35I1	465331,420	4184343,255
35I2	465337,348	4184341,324
35I3	465342,442	4184337,731
36I	465369,913	4184311,404
37I	465391,305	4184282,373
38I	465420,508	4184238,567
39I	465451,157	4184214,174
40I	465465,882	4184191,350
41I	465475,735	4184142,083
42I	465481,465	4184128,048
43I	465514,185	4184090,587
44I1	465550,145	4184054,627
44I2	465553,820	4184049,659
44I3	465555,881	4184043,834
45I	465562,340	4184010,544
46I	465589,694	4183995,749

RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Término y La Camorra», tramo segundo, comprendido desde su entronque con la vía pecuaria Vereda de Angorilla, hasta su entronque con la Cañada Real de Morón, en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla (VP 122/04).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Término y La Camorra», en el tramo que discurre desde su entronque con la vía pecuaria Vereda de Angorilla, hasta su entronque con la Cañada Real de Morón, en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel del Término y La Camorra», en el término municipal de Mairena del Alcor, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de octubre de 1961.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 19 de marzo de 2004, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Término y La Camorra», en el tramo antes descrito, en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 21 de julio de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 106, de 10 de mayo de 2004.

En dicho acto de apeo no se realizaron manifestaciones por parte de los asistentes al mismo.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 115, de 20 de mayo de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se ha presentado un único escrito de alegaciones por parte de don Miguel Afán de Ribera Ibarra, en nombre de Asaja-Sevilla, don José María Jiménez Jiménez, doña Concepción Jiménez Sánchez, en nombre de doña Ana, doña Salud, doña Inmaculada y don José María Jiménez Jiménez, usufructuaria y herederos respectivamente de don Heraclio Jiménez Jiménez Vallejo.

Las alegaciones formuladas por los antes citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 20 de septiembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Término y La Camorra», en el término municipal de Mairena del Alcor, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de octubre de 1961, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites

de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por todos los alegantes, las mismas son idénticas, y pueden resumirse como sigue:

- Inexistencia de antecedentes para realizar el deslinde.
- Falta de Motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Existencia de numerosas irregularidades desde un punto de vista técnico.
- Efectos y alcance del deslinde.
- Disconformidad con la anchura deslindada.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- Falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias como competencia estatal.
- Indefensión y perjuicio económico y social.

Respecto a las alegaciones anteriores, decir en primer lugar en cuanto a la inexistencia de fondo documental previo para realizar el deslinde, sostener que se han consultado los siguientes Archivos y Fondos Documentales:

- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente (antiguo ICONA).
- Departamento de Documentación y Archivo del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Sevilla.
- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla.
- Estudio del Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de Mairena del Alcor, con un croquis a escala 1:25.000.

La información gráfica recopilada en los diferentes archivos y fondos genera una base planimétrica formada por:

- Planos Catastrales del término municipal de Mairena del Alcor, escala 1:5.000.
- Plano histórico catastral del término municipal de Mairena del Alcor.
- Mapa topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.
- Plano escala 1:50.000 del año 1918 del Instituto Geográfico y Estadístico.
- Plano Topográfico Nacional del Instituto Geográfico del Ejército, escala 1:50.000.
- Fotografía aérea, vuelo año 1956 (vuelo americano).

A la información aportada por la documentación anterior se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado, como aquellos colindantes al mismo.

Con todos estos trabajos se consiguió trazar con seguridad el itinerario de la vía pecuaria a deslindar, no solo por la plasmación sobre plano a escala 1:2.000 y representación del paso de ganado mediante mojonos con coordenadas UTM según lo expuesto en el citado Proyecto de Clasificación, sino por la comprobación de su veracidad en el Antecedente Documental recopilado, y de su realidad física, que aún es clara y notoria sobre el terreno.

Respecto a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria, por lo que en modo alguno puede hablarse de existencia de indefensión en el presente procedimiento.

Por otra parte, se hace referencia a una serie de irregularidades detectadas desde un punto de vista técnico, si bien las mismas no se refieren al concreto procedimiento de Deslinde que nos ocupa, sino al procedimiento de Clasificación de una vía pecuaria. Así, se hace referencia a «clasificadores» y a la «clasificación», se establece que no se ha señalado en el campo el eje de la vía pecuaria, cuando en el Acto de Apeo de un procedimiento de Deslinde se realiza un estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases de la vía pecuaria; se establece que se han tomado los datos desde un vehículo en circulación o que no se ha tenido en cuenta la dimensión Z o la cota de la supuesta vía pecuaria, para acto seguido manifestar que «el deslinde se hace con mediciones a cinta métrica por la superficie de suelo, por tanto se tiene en cuenta la Z».

El único proceso donde se ha tenido en cuenta dicha técnica del GPS, ha sido en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria; siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto, la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1:2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de Clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales –históricos y actuales–, imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales).

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasman en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde.

A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (Agentes de Medio Ambiente, etc.) se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso).

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el meritado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas, así como de las posibles alegaciones al respecto.

Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso.

No es posible hablar de falta de motivación en el presente expediente de Deslinde, ya que el mismo se ha elaborado llevando a cabo un profundo estudio del terreno, con utilización de una abundante documental, y con sujeción, además, al acto administrativo de Clasificación, firme y consentido –STSJA de 24 de mayo de 1999–, de la vía pecuaria que mediante el presente se deslinda.

Por otra parte, respecto a la disconformidad con la anchura de la vía pecuaria manifestada por los alegantes, entendiéndose que al tratarse de un cordel no puede superar los 37,50 metros, informar que la vía pecuaria «Cordel del Término y La Camorra», en el término municipal de Mairena del Alcor, está clasificada con una anchura de 37,61 metros y, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Reglamento de Vías Pecuarias, la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y características físicas generales de cada vía pecuaria, y en este sentido señalar que la vía pecuaria se ha deslindado de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, que le otorgó una anchura de 37,61 metros.

Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar en primer lugar que ninguno de los alegantes aporta Escrituras ni otra documentación acreditativa de la titularidad alegada.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público. A este respecto, la Sentencia del TS de 5 de enero de 1995 que establece que el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatocable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley, y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada.

Por otra parte, la Sentencia del TS de 27 de mayo de 1994 establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc., relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las vías pecuarias como bienes de dominio público, señalar que tal naturaleza aparecía ya recogida en legislación administrativa del siglo XIX, entre otros en los Reales Decretos de 1892 y 1924, Decretos de 1931 y 1944 y Ley de 1974, consagrándose en el artículo 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de

indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Respecto a la indefensión alegada, considerando que no han tenido acceso a una serie de documentos que relacionan, informar que se ha consultado numeroso Fondo Documental para la realización de los trabajos técnicos del deslinde y, como interesados en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la LRJAP y PAC, ha tenido derecho, durante la tramitación del procedimiento, a conocer el estado de tramitación del mismo, y a obtener copia de toda la documentación obrante en el expediente, además del acceso a los registros y a los documentos que forman parte del mismo.

Por último, sostienen los alegantes el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 8 de julio de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Término y La Camorra», tramo segundo, comprendido desde su entronque con la vía pecuaria Vereda de Angorilla, hasta su entronque con la Cañada Real de Morón, en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 3.028,34 metros.
- Anchura: 37,61 metros.

DESCRIPCION

Finca rústica, que discurre por el término municipal de Mairena del Alcor, de forma rectangular, con una anchura de 37,61 metros y una longitud deslindada de 3.028,34 metros dando una superficie total de 113.838,77 m², que en adelante se conocerá como «Cordel del Término y La Camorra», tramo segundo, que linda: Al Norte: Con las fincas propiedad de don Antonio Félix Jiménez Jiménez, doña M.^a Dolores Halcón Borrero y Vereda de Angorilla.

Al Sur: Con la finca propiedad del doña Isabel, doña Irene, doña María y don José Guillén Sánchez y Cordel de Mairena.

Al Este: Con las fincas propiedad doña M.^a Dolores Halcón Borrero, Compañía Sevillana de Electricidad, don Ricardo Isorna Jiménez, don Manuel Jiménez Jiménez, don José Luis Arias Carrión, don Eugenio Galocha Sánchez, don Juan Alba Mellado, doña M.^a Dolores Jiménez Jiménez, desconocido, don Manuel Jiménez Jiménez, don José Jiménez Jiménez-Guillén, don José M.^a Jiménez Jiménez, don José Jiménez Jiménez, don Leocadio Jiménez Jiménez, doña Isabel Jiménez Rodríguez, don Antonio García León, don José Ortiz León, Consejería de Obras Públicas y Transportes, doña M.^a del Rosario de la Paz Arias Allende, doña Dolores Guillén Carrión y doña María y don Enrique Arias Rodríguez, y finalmente, linda al Oeste con las fincas propiedad don Antonio Félix Jiménez Jiménez, Vereda de Angorilla, don Heraclio Jiménez Jiménez Vallejo, doña Ana M.^a y doña Isabel Trigueros Jiménez, don Domingo Luis Hernández Rodríguez, don Antonio Félix Jiménez Jiménez, doña M.^a de los Angeles Jiménez Rodríguez, don Fernando Jiménez Gómez, don Juan Carlos Jiménez Sánchez, don José María Jiménez Jiménez, don Domingo Luis Hernández Rodríguez, doña Antonia Jiménez Jiménez, don Agustín Jiménez Rodríguez, don Romero Marcos Jiménez Jiménez Sánchez, don Domingo Rodríguez Guillén, doña María, doña Irene, doña Isabel y don José Guillén Sánchez, Consejería de Obras Públicas y Transportes y doña María, doña Irene, doña Isabel y don José Guillén Sánchez.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL TERMINO Y LA CAMORRA», TRAMO SEGUNDO, COMPRENDIDO DESDE SU ENTRONQUE CON LA VIA PECUARIA VEREDA DE ANGORILLA, HASTA SU ENTRONQUE CON LA CAÑADA REAL DE MORON, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA (VP 122/04)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA
(Referidas al Huso 30)

CORDEL DEL TERMINO Y LA CAMORRA (TRAMO 2.º)

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1D	256319.6805	4135346.7975	1I	256356.6270	4135339.5505
1D'	256316.8470	4135325.9633	1I'	256353.8153	4135318.8308
2D	256309.0120	4135268.3543	2I	256346.3292	4135263.6661
3D	256303.7838	4135224.8998	3I	256341.2855	4135221.7448

Punto	X	Y	Punto	X	Y
4D	256300.8671	4135164.3370	4I	256338.3464	4135160.7173
5D	256286.0151	4135062.2258	5I	256323.2580	4135056.9804
6D	256277.6482	4135000.8118	6I	256315.1170	4134997.2251
7D	256274.8079	4134949.6531	7I	256312.4102	4134948.4706
8D	256274.1212	4134856.9981	8I	256311.7312	4134856.8627
9D	256274.1350	4134790.6013	9I	256311.7453	4134789.3118
10D	256269.7275	4134726.5977	10I	256307.1514	4134722.6015
11D	256263.6392	4134693.8643	11I	256301.0473	4134688.6481
12D	256258.9884	4134593.8561	12I	256296.4651	4134590.1157
13D	256252.2387	4134549.9329	13I	256289.3151	4134543.5874
14D	256237.5021	4134471.8487	14I	256274.0745	4134462.8327
15D	256214.0504	4134395.1878	15I	256250.6192	4134386.1603
16D	256198.2276	4134311.6418	16I	256235.0892	4134304.1598
17D	256191.1027	4134278.7527	17I	256227.5407	4134269.3155
18D	256169.5301	4134207.3775	18I	256205.5693	4134196.6209
19D	256153.9276	4134154.4342	19I	256190.3699	4134145.0456
20D	256133.8956	4134063.8767	20I	256170.6029	4134055.6856
21D	256100.9060	4133917.3115	21I	256137.9926	4133910.8060
22D	256083.2694	4133777.9624	22I	256120.4097	4133771.8807
23D	256068.3941	4133704.0963	23I	256105.5797	4133698.2394
24D	256062.0747	4133648.7656	24I	256099.8315	4133647.9108
25D	256069.4676	4133540.9203	25I	256107.1381	4133541.3253
26D	256067.5328	4133499.7287	26I	256105.0309	4133496.4653
27D	256060.2815	4133442.7951	27I	256097.4174	4133436.6875
28D	256050.9329	4133396.5191	28I	256089.1858	4133395.9406
29D	256056.3599	4133364.7301	29I	256093.9287	4133368.1589
30D	256056.9685	4133317.7166	30I	256094.5966	4133316.5619
31D	256051.3102	4133241.7022	31I	256088.7041	4133237.4014
32D	256046.2523	4133209.2731	32I	256084.0857	4133207.7897
33D	256059.8752	4133031.1714	33I	256097.2944	4133035.1020
34D	256074.9797	4132918.2564	34I	256112.4685	4132921.6669
35D	256077.5201	4132865.8810	35I	256115.3297	4132862.6765
36D	256053.9012	4132759.0423	36I	256091.4533	4132754.6725
37D	256053.5147	4132731.6644	37I	256091.2405	4132739.6019
38D	256070.7374	4132693.9987	38I	256104.8256	4132709.8916
39D	256087.3315	4132659.0835	39I	256135.2923	4132645.7875
40D	256045.7611	4132631.4745	40I	256068.7400	4132601.5868
41D	256016.4936	4132605.5634	41I	256045.5170	4132581.0270
42D	255988.5630	4132560.7636	42I	256022.6766	4132544.3918
43D	255965.2902	4132494.4298	43I	256001.8045	4132484.9004
44D	255950.7585	4132411.3397	44I	255988.6175	4132409.4994

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Pelayo», en el tramo comprendido entre la «Vereda de la Cuesta o Marchenilla» y la «Vereda de los Almendaraches», en el término municipal de Algeciras (Cádiz) (VP 25/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Pelayo», en el tramo comprendido entre la Vereda de la Cuesta o Marchenilla y la Vereda de los Almendaraches, en el término municipal de Algeciras

(Cádiz), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real del Pelayo», en el tramo comprendido entre la Vereda de la Cuesta o Marchenilla y la Vereda de los Almendaraches, en el término municipal de Algeciras (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 6 de septiembre de 1948, con una anchura legal de 75,22 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 26 de junio de 2003, se acordó el inicio del deslinde de la mencionada vía pecuaria. Dicha vía pecuaria forma parte de Corredor Verde Metropolitano de Algeciras que conecta con el Corredor Verde Dos Bahías, en la provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 12 de agosto de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 161, de 14 de julio de 2003. En el Acto de Apeo no se recogen manifestaciones por parte de los asistentes al acto.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 31, de 7 de febrero de 2004. A la Proposición de deslinde no se han presentado alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 3 de noviembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real del Pelayo», en el tramo comprendido entre la «Vereda de la Cuesta o Marchenilla» y la «Vereda de los Almendaraches», en el término municipal de Algeciras, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 6 de septiembre de 1948, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, debe ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 16 de septiembre de 2004, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 3 de noviembre de 2005,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Pelayo», en el tramo comprendido entre la «Vereda de la Cuesta o Marchenilla» y la «Vereda de los Almendaraches», en el término municipal de Algeciras (Cádiz), a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Vía pecuaria:

- Longitud deslindada: 607,56 metros.
- Anchura: 75,22 metros.

Descripción:

Finca rústica, en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 607,56 metros, la superficie deslindada de 45.862,92 m², que en adelante se conocerá como «Cañada Real del Pelayo», tramo que comienza en el Descansadero deslindado de Los Guijos hasta el entronque con Vereda o Cuesta Marchenilla , y posee los siguientes linderos:

Norte. Linda con Zona Urbana.

Sur. Vereda de la Cuesta o Marchenilla.

Este. Linda con finca de erial propiedad de Pérez Blanco Martínez, con finca de erial propiedad de don Juan José Lizaaur Santos y nuevamente con finca de erial propiedad de Pérez Blanco Martínez.

Oeste. Linda con tierras de erial cuyo titular es el Ministerio de Fomento, con tierras de erial cuyo titular es Patrimonio y con finca de labor propiedad de Agroindustrias Hércules y continuación de la Cañada Real del Pelayo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2005 DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DEL PELAYO», EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA «VEREDA DE LA CUESTA O MARCHENILLA» Y LA «VEREDA DE LOS ALMENDARACHES», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS (CADIZ)

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

HUSO 30

Nº MOJON	X	Y
1I	277996,71	3997914,57
2I	277951,00	3997810,26
3I	277913,83	3997733,08
4I	277863,37	3997661,91
5I	277783,75	3997562,57

Nº MOJON	X	Y
6I	277692,88	3997451,51
7I	277595,43	3997389,12
8I	277565,51	3997376,71
2D	277882,64	3997841,69
3D	277848,80	3997771,42
4D	277803,29	3997707,23
5D	277725,30	3997609,91
6D	277642,24	3997508,40
7D	277560,47	3997456,06
8D	277536,69	3997446,19

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 746/04, interpuesto por Pasdí, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por Pasdí, S.L., recurso núm. 746/04, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 19 de enero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 27 de febrero de 2002, por la que se aprueba el deslinde del Descansadero Abrevadero del Puente de la Ventanilla, en el término municipal de Ronda (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 746/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 99/05, interpuesto por don Ramón Romero Acuña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Ramón Romero Acuña, recurso núm. 99/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 19.5.05, por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de fecha 9.6.03, instruido por

la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/865/AGMA/COS, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 99/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 398/05, interpuesto por don Andrés Jesús Trujillo Araujo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don Andrés Jesús Trujillo Araujo, recurso núm. 398/05, contra denegación tácita de la solicitud de fecha 7.4.05 de reconocimiento de la situación jurídica individualizada del recurrente, consistente en su derecho a destinar la reforma constructiva realizada a vivienda habitual en el lugar de Los Algarbes, en un enclave reconocido del monte público de Betis, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 398/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 253/05, interpuesto por don Antonio España Chico, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Antonio España Chico, recurso núm. 253/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.9.04 por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 16.2.04, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2003/864/AGMA/ENP,

instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 253/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 183/05, interpuesto por don Manuel Bulnes Avila, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Manuel Bulnes Avila, recurso núm. 183/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14.12.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 30.5.03, recaída en el Expediente Sancionador núm. CA/2002/985/GC/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 183/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 388/05, interpuesto por Sierra Developments, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha interpuesto por Sierra Developments, S.A., recurso núm. 388/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.3.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

en Málaga de fecha 29.9.04, por el que se adoptan Medidas Provisionales en el procedimiento sancionador número MA/2004/294/AGMA/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 388/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 380/05, interpuesto por don Julián Pérez Montes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Julián Pérez Montes, recurso contencioso-administrativo núm. 380/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 28 de mayo de 2003, recaída en el expediente sancionador CO/2002/673/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 380/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, correspondiente al ejercicio 2002.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento 275/2005, interpuesto por don Sixto Alcoba Valls, Presidente Provincial del Sindicato CSI-CSIF, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha interpuesto por don Sixto Alcoba Valls, Presidente Provincial del Sindicato CSI-CSIF, recurso contencioso-administrativo Procedimiento 275/2005, contra la Orden de 30 de mayo de 2005, dictada por el Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Organismo en la provincia de Granada (BOJA núm. 73, de 15 de abril de 2005).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo Procedimiento 275/2005.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, sito en calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 26 de octubre de 2005.- El Presidente, Juan Bautista Cano Bueso.

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA**

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 406/2005. (PD. 4324/2005).

NIG: 4109100C20050010373.
Procedimiento: Verbal-Desah.f.pago (N) 406/2005. Negociado: 4.
De: Doña María Luisa Nápoles Palacios.
Procuradora: Sra. María Luz García-Barranca Banda.
Contra: Don Mariano Expósito García.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Verbal-Desah.f.pago (N) 406/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de María Luisa Nápoles Palacios contra Mariano Expósito García, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a cuatro de octubre de dos mil cinco.

Ilmo. Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desah.f.pago (N) 406/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Luisa Nápoles Palacios con Procuradora doña María García-Barranca Banda y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don Mariano Expósito García con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña.

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña María Luz García-Barranca Banda, en nombre y representación de doña M.ª Luisa Nápoles Palacios contra don Mariano Expósito García, sobre desahucio por precario y reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado

a dejar libre y a disposición de la parte actora dentro del término legal, la finca objeto de litis (vivienda sita en esta capital, C/ Puerto del Escudo, núm. 2, Torre 1.ª, 10.º C), con el apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento e igualmente a abonar a la actora la suma de 5.787,10 euros, cantidades adeudadas a la fecha del juicio, más los intereses legales desde la fecha de la citación.

Se condena al demandado al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Mariano Expósito García, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla, a siete de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CINCO DE FUENGIROLA**

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 186/2005. (PD. 4327/2005).

NIG: 2905441C20055000185.
Procedimiento: J. Verbal (N) 186/2005. Negociado: IS.
De: Don Fernando Villalba Delgado.
Procuradora: Sra. Rosario Acedo Gómez.
Contra: Doña Trinidad Ramos Fernández.

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento J. Verbal (N) 186/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Fuengirola a instancia de Fernando Villalba Delgado contra Trinidad Ramos Fernández sobre desahucio de finca urbana y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

SENTENCIA

En Fuengirola, a 23 de marzo de 2005.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Fuengirola Alfredo Elías Mondeja, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal sobre desahucio por falta de pago de la renta y reclamación de rentas a instancia de Fernando Villalba Delgado, representado por la Procuradora doña Rosario Acedo Gómez, y defendido por el Letrado don Rafael Prieto Tenor contra doña Trinidad Ramos Fernández, quien no comparece a la vista pese a encontrarse legalmente citada, tramitados con el número 186/05.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda de juicio verbal sobre desahucio por falta de pago y parcialmente la reclamación de rentas y gastos, promovida por la Procuradora doña Rosario Acedo Gómez, en nombre de don Fernando Villalba Delgado contra doña Trinidad Ramos Fernández, en situación de rebeldía procesal, debo acordar el desahucio de la demandada de la vivienda descrita, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja, así como a que abone al actor la cantidad de 3.220,74 euros, más los intereses legales, y al pago de las costas de esta primera instancia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Igualmente se ha dictado auto de aclaración cuyos antecedentes de hecho y parte dispositiva es la siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. En el presente juicio se ha dictado sentencia en cuyo encabezamiento se expresa la fecha 23 de marzo de 2005, cuando en realidad se debiera haber expresado 15 de junio de 2005 y que ha sido notificada a las partes con fecha 20 de junio de 2005.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica sentencia dictada en autos en su encabezamiento, en el sentido de que donde se dice 23 de marzo de 2005, debe decir 15 de junio de 2005.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Trinidad Ramos Fernández, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a tres de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE EL EJIDO

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 413/2002. (PD. 4306/2005).

NIG: 0490242C20020001166.
Procedimiento: Proced. ordinario (N) 413/2002. Negociado: EA.
De: Unicaja.
Procuradora: Sra. María del Mar López Leal.
Letrado: Sr. Jorge Peral Guirado.
Contra: Doña Isabel Herrera Cabrera, Fernando Manuel Martín Herrera y Ana María Rodríguez Rodríguez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 413/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de El Ejido a instancia de Unicaja contra Isabel Herrera Cabrera, Fernando Manuel Martín Herrera y Ana María Rodríguez Rodríguez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En El Ejido, a 29 de junio de 2005.

Vistos por doña Ana M.^a Olivares Granados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 413 del año 2002, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña María del Mar López Leal y asistida por el Letrado don Jorge Peral Guirado contra doña Isabel Herrera Cabrera, don Fernando Manuel Martín Herrera y doña Ana María Rodríguez Rodríguez en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar López Leal en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), condenando a doña Isabel Herrera Cabrera, don Fernando Manuel Martín Herrera y doña Ana María Rodríguez Rodríguez al pago solidariamente a la demandante de la cantidad de cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros y cincuenta y un céntimos (4.484,51), más los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda así como al pago de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Isabel Herrera Cabrera, Fernando Manuel Martín Herrera y Ana María Rodríguez Rodríguez, C/ La Unión, 1, Berja-Almería, España, C/ La Línea, 88, El Ejido, España, extiendo y firmo la presente en El Ejido a treinta y uno de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 139/2005. (PD. 4341/2005).

NIG: 2906744S20040007456.
Procedimiento: 1008/04.
Ejecución núm.: 139/2005. Negociado: AB.
De: Doña Rocío Rodríguez Luna.
Contra: Grupo Gestión Hoteles Villas Alojamientos Rurales y Fogasa.

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 139/2005, sobre Ejecución, a instancia de Rocío Rodríguez

Luna contra Grupo Gestión Hoteles Villas Alojamientos Rurales, en la que con fecha 7.11.05 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S. S.^a Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 5.986,54 euros en concepto de principal, más la de 950 euros calculada para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid a la Agencia Tributaria y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno,

sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo Gestión Hoteles Villas Alojamientos Rurales, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a siete de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 4346/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza del edificio sede del Gabinete Jurídico, sito en Plaza de España».

b) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la firma del contrato, siendo éste prorrogable, sin exceder incluidas sus prorrogas 48 mensualidades.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 220.000 euros.

5. Garantía provisional: 4.400 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 038 156.

e) Telefax: 955 035 222.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en los Pliegos del contrato.

b) Clasificación:

Grupo U. Subgrupo 1. Categoría A.

Grupo III. Subgrupo 6. Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

b) Fecha: Al séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12 horas.

10. Otra información:

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto mediante subasta, para la contratación del suministro que se cita «Suministro de 80 licencias de paquete informático integrado». (PD. 4349/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 044/2005.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Suministro de 80 licencias de paquete informático integrado».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sede de la Consejería en C/ Alfonso XII, núm. 17, en Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación: Treinta y seis mil euros (36.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Setecientos veinte euros (720,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica (Servicio de Personal y Administración General).

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, núm. 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 035 332.

e) Telefax: 955 035 221.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Dieciséis días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en C/ Alfonso XII, núm. 17, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

b) Fecha: Al séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados del presente anuncio y demás gastos de difusión de esta licitación serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

13. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 4344/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.

c) Número de expediente: FE.06/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de traducción relacionado con documentos de planificación, programación, gestión y difusión de actuaciones cofinanciadas por fondos europeos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: El territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Un año prorrogable por otro más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y dos mil euros (42.000 €), incluidos IVA y demás impuestos.

5. Garantía. Definitiva: 4% del presupuesto base de la licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda/>.

b) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 065 020.

f) Telefax: 955 065 014.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo día natural a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2. del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Exclusivamente el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las diez (10,00 h).

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día hábil siguiente del señalado como último para presentar ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4342/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 370/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio para el Mantenimiento del Centro de Explotación de la Red Judicial de Andalucía».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones ochocientos sesenta y siete mil euros (3.867.000,00 €).

5. Garantía provisional: Setenta y siete mil trescientos cuarenta euros (77.340,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 3 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 16 de enero de 2006.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 11.11.05.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Arrendamiento de inmueble ubicado en C/ Pío Augusto Verdú, núm. 6, de Vélez-Málaga, para sede de la sala de detenidos y servicio de orientación jurídica de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núms. Dos y Cuatro de dicha localidad» (Expte. 20/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 20/2005.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble ubicado en C/ Pío Augusto Verdú, núm. 6, de Vélez-Málaga, para sede de la sala de detenidos y servicio de orientación jurídica de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núms. Dos y Cuatro de dicha localidad.

- c) Lote: Unico.
- d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Adjudicación directa.
 - c) Forma:
- 4. Presupuesto base de licitación: 15.120,00 € anuales (IVA e impuestos incluidos).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.10.05.
 - b) Contratista: Aura Renta y Patrimonio, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Quince mil ciento veinte euros (15.120,00 €) anuales (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 17 de octubre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho y los Servicios Comunes del partido judicial de Fuengirola».

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 19/2005.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho y los Servicios Comunes del Partido Judicial de Fuengirola.
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Adjudicación directa.
 - c) Forma:
- 4. Presupuesto base licitación. Precio anual: 158.358,12 € (IVA e impuestos incluidos).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.10.2005.
 - b) Contratista: Valeriano y Antonio Gómez Claros, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos once euros con cuarenta y cuatro céntimos (144.211,44 €) (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 10 de noviembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «obra de reforma del edificio ubicado en calle Hilera, núm. 6, de Málaga, Edificio Rialto».

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 43/2005.

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: «Obras de reforma del edificio ubicado en calle Hilera núm. 6, de Málaga, Edificio Rialto».
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 171, de 1.9.05.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación: 129.992,00 € (IVA e impuestos incluidos).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.10.2005.
 - b) Contratista: Comoli, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Ciento dieciocho mil doscientos sesenta euros con ochenta y siete céntimos (118.260,87 €) (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 10 de noviembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato «Arrendamiento de inmueble para sede de Juzgados en Estepona».

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 37/2005.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: «Arrendamiento de inmueble para sede de Juzgados en Estepona».
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Adjudicación directa.
 - c) Forma:
- 4. Presupuesto base de licitación: 93.008,44 € anuales (IVA e impuestos incluidos).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.11.2005.
 - b) Contratista: Altos de Miramar, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Noventa y tres mil ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (93.008,44 €) anuales (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 11 de noviembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de vigilancia de la Delegación Provincial de Huelva. (PD. 4345/2005).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 167/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 168.000,00 euros (ciento sesenta y ocho mil euros).

5. Garantía provisional: 3.360 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 500.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, subgrupo 2, categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: 41006 Sevilla.

d) Fecha examen documentación administrativa: A las nueve horas del jueves 8 de diciembre de 2005.

e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del lunes 12 de diciembre de 2005.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada

mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2005/0736. (1-AA-2168-00-00-CS).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Control de maleza en la autovía A-92, p.k. 175+600 al 262+600 y A-329.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 104, de 31 de mayo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos ochenta y dos mil setecientos catorce euros con catorce céntimos (282.714,14 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de octubre de 2005.

b) Contratista: Azahar, Jardinería y Riegos, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y cinco mil seiscientos euros (195.600,00 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4343/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2005/2254.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme con fresado previo del existente en la carretera C-3325, de Purchena a Tabernas, p.k. 2,0 al 3,8. Travesía de Cantoria (Almería).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cantoria (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 89.999,17 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Mil setecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (1.799,98 euros).

b) Definitiva: Tres mil quinientos noventa y nueve euros con noventa y siete céntimos (3.599,97 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.^a

- c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.
- d) Teléfono: 950 011 161.
- e) Telefax: 950 011 217.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 950 011 217.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.^a planta.

c) Localidad: Almería, 04004.

d) Fecha: 27 de enero de 2006.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde

pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Almería, 15 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

Expte.: 2005/1607 (5-CO-1395-0.0-0.0-DO).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: (5-CO-1395-0.0-0.0-DO)

Dirección de obra: Restauración y urbanización del puente romano.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Causas técnicas, artísticas o exclusividad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 403.187,38 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de agosto de 2005.

b) Contratista: J. Cuenca Ardi, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 403.187,38 euros.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

EXPTE.: 2005/1610 (5-CO-1387-0.0-0.0-DO).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: (05-CO-1387-0.0-0.0-DO).

Dirección de obra: Consolidación del puente romano.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Causas técnicas, artísticas o exclusividad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 147.693,79 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2005.

b) Contratista: J. Cuenca Ardi, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 147.693,79 euros.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

Expte.: 2005/1943 (CO-03/01-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: CO-03/01-A. Dirección de obras-restauración de la Puerta del Puente. Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Causas técnicas, artísticas o exclusividad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 93.008,73 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de junio de 2005.

b) Contratista: J. Cuenca Ardi, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 93.008,73 euros.

Córdoba, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta para la adjudicación de contrato administrativo especial de arrendamiento de un garaje sito en Sevilla. (PD. 4348/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla; Servicio de Arquitectura y Vivienda.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación administrativa de carácter especial del arrendamiento del garaje existente en el grupo de viviendas de promoción pública sito en Sevilla y denominado «Corral Vírgenes-Trompero», comprensivo de 46 plazas de aparcamiento para turismos, 15 plazas de aparcamiento para motos y 11 trasteros.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Cuatro años, prorrogables por períodos de idéntica duración hasta un máximo de 16 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100 euros anuales por cada plaza de aparcamiento o trastero (impuestos no incluidos), es decir: $72 \times 100 \text{ €} \times 4 = 28.800 \text{ €}$.

5. Garantía provisional: 2% del importe total del presupuesto de licitación (576 €).

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la COPT; Sección de Gestión de Patrimonio.

b) Domicilio: Pza. de San Andrés, 2, 41002 Sevilla.

c) Teléfonos: 955 057 114/955 057 108.

d) Telefax: 955 057 179.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se requiere.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del día 2 de enero de 2006.

b) Documentación que debe presentarse: la señalada en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.º Domicilio: Pza. de San Andrés, 2.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Delegación Provincial de Sevilla de la COPT.

b) Domicilio: Pza. de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el día 11 de enero de 2006, a las 10,00 horas, calificará la documentación presentada (sobres 1 y 2) y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicarán igualmente el lugar, fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones (sobre 3).

10. Otras informaciones: Se podrán obtener los Pliegos en internet, página: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo, 1.200 euros).

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC. 11/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.11/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un segundo armario de discos para el sistema de red de almacenamiento de datos (SAN) de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 188, de 26 de septiembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos diez mil euros (210.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de octubre de 2005.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos siete mil ochocientos dieciocho euros con veintiséis céntimos (207.818,26 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 4347/2005).

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organo contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - c) Número de expediente: 21/05.
 - d) Código: CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adaptación y ampliación a centro tipo D-5, del IES Miguel de Cervantes.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Un millón novecientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (1.982.863,84 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Domicilio: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial.
 - c) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.
 - d) Teléfono. Para información administrativa y técnica: 955 064 525.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica), identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares, 41940 (Sevilla). Teléfono: 955 064 525.

3. Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 064 010), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: josem.peregrin@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

d) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Domicilio: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), 41940.

c) Localidad: Tomares (Sevilla).

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español. Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sito en Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. 41940, Tomares (Sevilla), se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), E-41092 Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470. Correo electrónico: islacartuja@copysevilla.com.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario; importe máximo, 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Director General, P.S. (Orden de 18.10.05), La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de contratación del suministro de componentes de software informáticos de integración para aplicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.(PP. 4172/2005).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Informática.

- b) Exp. 95/2005.
 2. a) Lugar de entrega: C/ Arenal, núm. 8.
 b) Plazo de entrega: 6 meses a partir de la fecha de notificación.
 3. a) Tramitación:
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 80.000,00 euros.
 5. Garantías.
 a) Provisionales: 1.600,00 euros.
 6. Obtención de documentación.
 a) Servicio de Informática, C/ Arenal núm. 8, 41001, Sevilla. Tef: 954 590 524 y Fax: 954 590 501 o en la dirección de correo electrónico pliegos.seim@sevilla. org.
 b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Presentación de ofertas.
 a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
 8. Apertura de las ofertas.
 a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.
 b) El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de edificio plurifamiliar sito en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 4, de la Barriada Martínez Montañés. Rehabilitación integral de Barriada Polígono Sur, en Sevilla.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte.: Núm. 2005/0317. Obras de rehabilitación de edificio plurifamiliar sito en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 4, de la Barriada Martínez Montañés. Rehabilitación integral de Barriada Polígono Sur, en Sevilla.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 21 de febrero de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (556.394,79 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de abril de 2005.
 - b) Contratista: Sanrocon, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 556.394,79 euros (quinientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y cuatro euros con setenta y nueve céntimos).

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Gama Sur, S.C.
 Expediente: SE-136/04-EP.
 infracción: Grave, del art. 20.10 de la Ley 13/1999.
 Fecha: 4 de octubre de 2005.
 Sanción: Seis mil (6.000) €.
 Acto notificado: Resolución.
 Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Díaz Domínguez.
 Expediente: SE-71/05-EP.
 Infracción: Leve, del art. 21.6 de la Ley 13/1999.
 Fecha: 6 de octubre de 2005.
 Sanción: Trescientos (300) €.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, del Procedimiento Sancionador 063/2005 IEM.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 063/2005 IEM, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 063/2005 IEM.
 Interesado: José María Cifuentes López.
 Ultimo domicilio conocido: C/ Cucarro núm. 49 (Almería).
 Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador.
 Precepto infringido: Art. 31.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
 Sanción: 600 euros.
 Recursos: Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 17 de octubre y 24 de octubre de 2005, por las que se conceden subvenciones a cooperativas y sociedades laborales al amparo de la Orden que se cita.

Resoluciones de 17 de octubre y 24 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social, se conceden subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las siguientes cooperativas y sociedades laborales:

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	SUBVFNCION
RS.0021.AL/04	ELECTROFRIO HNOS. CASTELLANOS, S.L.L.	6.000€
RS.0022.AL/04	MONTAJES ELECTRIOS MALCA, S.L.L.	6.000€
RS.0023.AL/04	COCIVELEZ, S.COOP.AND.	12.000€
RS.0024.AL/04	SALÓN DE BELLEZA Y PELUQUERIA UCLES PELUQUEROS, S.L.L.	6.000€
RS.0025.AL/04	ADRACARP, S.COOP.AND.	12.000€
RS.0027.AL/04	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA ALDA, S.L.L.	6.000€
RS.0028.AL/04	HOTEL VENTA LOS GEMELOS, S.COOP.AND.	6.000€
RS.0030.AL/04	ALFARERIA COLELLA LOPEZ, S.L.L.	3.000 €
RS.0031.AL/04	SEFRAMA S.COOP.AND.	9.000 €
RS.0032.AL/04	GRAFISA, S.COOP.AND.	9.000€
RS.0033.AL/04	NATURAL LIFE, S.COOP.AND.	15.000€
RS.0034.AL/04	HERMANAS SOBRINO, S.COOP.AND.	3.000€
RS.0035.AL/04	ARIANAL, S.L.L.S.L.L.	6.000€
RS.0036.AL/04	CEPAS Y VINOS ALMANSURA, S.COOP.AND.	6.000€
RS.0037.AL/04	TALLER SEBA, S.COOP.AND.	6.000€
RS.0038.AL/04	JUNIOR FINANZA, S.L.L.	3.000€
RS.0039.AL/04	CARPINTERIA METALICA TABERNAS J&I, S.COOP.AND.	9.000€

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	SUBVFNCION
RS.0041.AL/04	MARTOS CAPPE, S.COOP.AND.	3.000€
RS.0042.AL/04	PITINA ALMERIA, S.L.L.	6.000€
RS.0043.AL/04	ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA MODULOR, S.COOP.AND.	3.000€
RS.0044.AL/04	CAÑADA RIEGOS, S.L.L.	6.000€
RS.0045.AL/04	CONSTRUCCIONES J.F. ZURANO, S.L.L.	3.000€
RS.0046.AL/04	MONTAJES REQUENA IBÁÑEZ, S.L.L.	6.000€
RS.0049.AL/04	HOSTELERIA EL GALEON, S.L.L.	3.000€
RS.0051.AL/04	FRIGOSA, S.L.L.	6.000€
RS.0052.AL/04	JC ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.L.	6.000€
RS.0053.AL/04	ALUMINIOS Y CRISTALERIA CABRERA, S.COOP.AND.	9.000€
RS.0054.AL/04	ALMERIMONTAJE, S.COOP.AND.	9.000€
RS.0055.AL/04	ELECTRO PAYPE, S.L.L.	3.000€
RS.0056.AL/04	AUTO SPEED, S.COOP.AND.	6.000€
RS.0058.AL/04	CONSTRUCCIONES ALZUR 2005, S.L.L.	3.000€
RS.0059.AL/04	SANCHA ARTICULOS DE PERFUMERIA Y ESTETICA, S.L.L.	3.000€
RS.0064.AL/04	ARQUIESTUDIO DA-3, S.L.L.	3.000€
RS.0065.AL/04	BAREA GRANADOS, S.L.L.	3.000€
RS.0060.AL/04	FRAYMA GESTIONES, S.L.L.	6.000€
SC.0029.AL/04	TRACTORES MAVENTU, S.L.L.	8.200€
SC.0150.AL/04	HNOS. VIZCAÍNO, S.COOP.AND.	12.000€

Almería, 8 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Pedro José López Martínez la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-04/05.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Pedro José López Martínez, con DNI núm. 28716319-Z, y con último domicilio conocido en C/ Almonte, núm. 45, de Hinojos (Huelva), código postal 21740.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-04/05 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 8 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

S.C.: 04/093.
 Asunto: Propuesta Resolución.
 Interesado: Antonio Macías Postigo.

S.C.: 04/93.
 Asunto: Notif. cambio nombramiento instructor.
 Interesado: Antonio Macías Postigo.

S.C.: 05/029.

Asunto: Acuerdo de Iniciación.
Interesado: Almisol, S.A.

S.C.: 05/079.

Asunto: Acuerdo de Iniciación.
Interesado: Excavaciones Iznájar, S.L.

S.C.: 05/082.

Asunto: Acuerdo de Iniciación.
Interesado: Francisco Carrasco Guerrero.

S.C.: 05/130.

Asunto: Acuerdo de Iniciación.
Interesado: Aida Ortiz Baquero.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 28 de octubre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de V.P.O., y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D.P.: 05/030.

Asunto: Notificación apertura diligencias previas.
Interesado: A.M. Estructuras Estepona, S.L.

D.P.: 05/012.

Asunto: Notificación apertura diligencias previas.
Interesado: Probeku (E/R Antonio Quintero Naranjo).

D.P.: 05/026.

Asunto: Resolución de archivo por prescripción.
Interesado: Francisco Javier Gutiérrez García.

V.P.: 05/007.

Asunto: Resolución de archivo.
Interesado: José Carlos González Jiménez.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 28 de octubre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/PME/00662/2004.

Interesado: Indor Karting Granada, S.L.

CIF/DNI: B-18684514.

Ultimo domicilio: C/ Recogidas, núm. 52, 4.º A, 18002 Granada.

Extracto del contenido: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/EE/00058/1999.

Interesado: Plaza y Morales, S.L.

CIF/DNI: B-18398818.

Ultimo domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, núm. 36, 18002 Granada.

Extracto del contenido: Resolución Desis./No Aport. Docum.

Núm. de expediente: GR/APC/00015/2004.

Interesada: Teresa Ercilla Ruiz Castro.

CIF/DNI: 25602361-A.

Ultimo domicilio: C/ Torre Justicia-Parq. Zaidín-. 18007 Granada.

Extracto del contenido: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/PCD/00119/2004.

Interesado: Ematec Asesores, S.L.

CIF/DNI: B-18660928.

Ultimo domicilio: C/ Casillas del Prat, núm. 5, 18002 Granada.

Extracto del contenido: Resolución Desist./Renuncia.

Núm. de expediente: GR/PME/01538/2003.

Interesado: Marina Martínez Belmonte.

CIF/DNI: 24127864-J.

Ultimo domicilio: C/ Paseo del Violón, núm. 11, 18008 Granada.

Extracto del contenido: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/PME/00561/2004.

Interesado: Ingeniería Jherma, S.L.

CIF/DNI: B-18661868.

Ultimo domicilio: C/ Zoraida-Urb. El Serrallo, Ap. 127, 18008 Granada.

Extracto del contenido: Resolución Denegatoria.

Granada, 31 de octubre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución denegatoria de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de desplazamiento, alojamiento y manutención.

Plazo de alegaciones: Un mes, recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2003/J/211.

Interesada: M.^a Lucía Wert Castilla.

Curso: Experto en Gestión de Salarios y Seguridad Social 21-498.

Último domicilio: Avda. Dr. Rubio, 17, bajo D. 21002 Huelva.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención de fecha 10.10.05.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva.

Huelva, 10 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 164/2005, interpuesto por doña Amelia López Parra, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 164/2005, interpuesto por doña Amelia López Parra, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 164/2005, interpuesto por doña Amelia López Parra contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de mayo de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 164/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Amelia López Parra contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 166/2005, interpuesto por don Antonio Marchena León contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 166/2005, interpuesto por don Antonio Marchena León, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 166/2005, interpuesto por don Antonio Marchena León contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de abril de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Benalmádena (Málaga), delimitado, al Norte, por carretera de acceso a Autovía E-15; al Sur, por Avda. Aguamarina; al Este, por Avda. de la Opsidiana, y al Oeste, por Avda. Aguamarina, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 166/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don Antonio Marchena León contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Benalmádena (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón contra la suspensión provisional de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 168/2005, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de mayo de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don Jesús Hidalgo Morón contra la suspensión provisional de la trami-

tación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 163/2005, interpuesto por doña Sara García Agudo contra la suspensión provisional de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 163/2005, interpuesto por doña Sara García Agudo, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 163/2005, interpuesto por doña Sara García Agudo contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de abril de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Benalmádena (Málaga), delimitado, al Norte, por campo de golf y zona no urbanizada; al Sur, por Carretera Nacional 340; al Este, por campo de golf, y al Oeste, por barranco y zona no urbanizada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 163/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Sara García Agudo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Benalmádena (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan com-

parecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 131/2005, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López, por solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en el núcleo de San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 131/2005, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 131/2005, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de abril de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población sito en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella (Málaga), delimitado al Norte, por Carretera Nacional 340; al Sur, por el Mar Mediterráneo; al Este, por Arroyo del Chopo, y al Oeste, por el río Guadalmina, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 131/2005, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de fecha 21 de abril de 2005, por la que se resolvió suspender provisionalmente la tramitación de su solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en Marbella (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso de reposición por doña Cristina María Baños Rubio, contra la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.6.b), 84.2 y 112 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados la interposición de recurso de reposición (REP-200/05) por doña Cristina María Rubio Baños contra la Orden de 26 de julio de 2005 (BOJA de 8 de agosto) por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas (Anexo I, especialidad de Educación Física), convocado por Orden de 22 de febrero de 2005.

Conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992, en el plazo de 10 días a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán obtener copia del referido recurso, así como formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen procedentes.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla 41071.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Andreas Christian Northe Chávez.

Resolución de fecha 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 22 de septiembre de 2005, donde se acordó la Resolución de Ratificación de Desamparo, en el expediente 352-2005-04-000015, referente al menor CH.N.CH., a don Andreas Christian Northe Chávez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de confor-

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 22 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Andreas Christian Northe Chávez.

Resolución de fecha 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2005, donde se acordó la Resolución de Cambio de Centro, en el expediente 352-2005-04-000015, referente al menor CH.N.CH., a don Andreas Christian Northe Chávez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 23 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Milagro Peña Raja.

Resolución de fecha 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 13 de octubre de 2005, donde se acordó la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar en Familia Extensa, en los expedientes 187/04, 188/04, 189/04 y 190/04, referente a los menores A.M.P., L.M.P., M.M.P. y F.M.P., a doña Milagro Peña Raja, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

Se le advierte que, según el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, dispone de un plazo de quince días hábiles para prestar su conformidad al Acogimiento Familiar Permanente de los menores A.M.P., L.M.P., M.M.P. y F.M.P, advirtiéndole de que, en caso de que no consintiera el Acogimiento Familiar o se opusiera al mismo, se remitirá a la jurisdicción competente una Propuesta de Constitución de dicho Acogimiento.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones admini-

strativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1147/04	Mª CARMEN PÉREZ ALONSO	GRANADA	Citación para la realización del Informe socioeconómico del Programa
1553/04	JEMMA OUBAB	ALBUÑOL	Remisión recurso de Alzada
2106/04	PATRICIA POLO FUENTES	PINOS PUENTE	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
60/05	EDUARDO CASARES GARCÍA	GRANADA	Trámite de Audiencia
563/05	CRISTINA ESTÉVEZ LEÓN	TORRENEJVA	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
841/05	FATIHA MATBOUAI	ALHAMA DE GR	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1378/05	LEONOR DE CASTRO NUÑEZ	COGOLLOS VEGA	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1529/05	JOSÉ Mª BENÍTEZ PÉREZ	GRANADA	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1557/05	PURIFICACIÓN HEREDIA DÍAZ	MOTRIL	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1564/05	DIEGO AMADOR CORTÉS	IZNALLOZ	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1585/05	Mª JOSÉ JEREZ ANERA	GRANADA	Citación para la realización del Informe socioeconómico del Programa
1778/05	MARTA CARPINTERO SAIZ	GRANADA	Petc. de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.

Granada, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda a doña M.ª Encarnación Avila Doblas.

Acuerdo de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Encarnación Avila Doblas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005, del menor C.A.A., expediente núm. 29/95/0616/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a don Miguel Sánchez García y doña Alicia Carrasco Cuéllar.

Acuerdo de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Sánchez García y doña Alicia Carrasco Cuéllar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005, del menor J.S.C., expediente núm. 29/98/0882/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Cerro del Espíritu Santo», en Vera (Almería), a los interesados a los que intentada la notificación, no se ha podido efectuar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Cerro del Espíritu Santo», en Vera (Almería), y acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para si lo desean puedan en el plazo citado examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 11 de noviembre de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2003/846/PA/PA.

Núm. Expte. AL/2003/846/PA/PA.

Interesado: Pradul, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2003/846/PA/PA, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/846/PA/PA.

Interesado: Pradul, S.L.

Infracción: Muy grave según art. 89 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros hasta 90.151,82 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día de su publicación.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de plazo de expediente sancionador AL/2004/276/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2004/276/VIG.COS/COS.

Interesado: Julián Martínez Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de ampliación de plazo del expediente sancionador AL/2004/276/VIG.COS/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/276/VIG.COS/COS.

Interesado: Julián Martínez Pérez.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de plazo.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/272/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2004/272/VIG.COS/COS.

Interesado: Diego Castro Márquez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/272/VIG.COS/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/276/VIG.COS/COS.

Interesado: Diego Castro Márquez.

Infracción: Grave según art. 91.2.E) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Sanción: Multa equivalente al 25% valor de las obras e instalaciones.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día de su publicación.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Requerimiento por el incumplimiento de la obligación de restitución de expediente sancionador AL/2003/1013/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2003/1013/VIG.COS/COS.

Interesado: Catharina Van Wissen.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Requerimiento por el incumplimiento de la obligación de restitución del expediente sancionador AL/2003/1013/VIG.COS/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/1013/VIG.COS/COS.

Interesada: Catharina Van Wissen.

Acto notificado: Requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas que efectúa la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería a doña Catharina Van Wissen por el incumplimiento de la obligación de restitución de las cosas y reposición a su estado anterior al que viene obligada por Resolución de fecha 26 de marzo de 2004.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de plazo de expediente sancionador AL/2004/319/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2004/319/VIG.COS/COS.

Interesado: José Manuel Pérez Escobosa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de ampliación de plazo del expediente sancionador AL/2004/319/VIG.COS/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/319/VIG.COS/COS.

Interesado: José Manuel Pérez Escobosa.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de plazo.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento previo de expediente sancionador AL/2002/2/LPA.

Núm. Expte.: AL/2002/2/LPA.

Interesado: Trimar Almanzora, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del requerimiento previo del expediente sancionador AL/2002/2/LPA, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2002/2/LPA.

Interesado: Trimar Almanzora, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Previo a la imposición de multas coercitivas que efectúa la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería a la entidad mercantil Trimar Almanzora, S.L., por el incumplimiento de la obligación de adecuarse a las condiciones fijadas en el proyecto enviado a esta Delegación Provincial en mayo de 1991.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/323/GC/RSU.

Núm. Expte.: AL/2005/323/GC/RSU.

Interesado: Francisco López Escobosa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/323/GC/RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/323/GC/RSU.

Interesado: Francisco López Escobosa.

Infracción: Grave según art. 34.3.A) y 34.3.B) de la Ley 10/1998 de Residuos.

Sanción: Multa equivalente de 12.020,26 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día de su publicación.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/419/P.A/RSU.

Núm. Expte.: AL/2005/419/P.A/RSU.

Interesado: Pradul, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/419/P.A/RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/419/P.A/RSU.

Interesado: Pradul, S.L.

Infracción: Grave según art. 34.3.A) de la Ley 10/1998, de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros hasta 300.506,05 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día de su publicación.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/870/AGMA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2004/870/AGMA/ENP.

Interesado: Don José García Vique.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2004/870/AGMA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose

así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/870/AGMA/ENP.

Interesado: Don José García Vique.

DNI: 10804004.

Infracción: Grave según art. 26.2.E) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (la ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 duodécima de la Ley 4/1989).

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 31 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2005/453/AGMA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2005/453/AGMA/ENP.

Interesado: La entidad Almendra y Gitano un Día un Mes y un Año.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2005/453/AGMA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/453/AGMA/ENP.

Interesado: La entidad Almendra y Gitano un Día un Mes y un Año.

CIF: B04437075.

Infracción: Grave según art. 26.2.E) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (la ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 duodécima de la Ley 4/1989).

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/131/AG.MA./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/131/AG.MA./INC.

Interesado: Don José Gómez Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2005/131/AG.MA./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/996/G.C./PES, HU/2004/1383/G.J. de COTO/CAZ.

Núm. Expte.: HU/2004/996/G.C./PES, HU/2004/1383/G.J. de COTO/CAZ.

Interesados: Don Francisco de Oliveira Joao Paulo (07569220-N), don José Gómez Andrés (49082680-J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2004/996/G.C./PES, HU/2004/1383/G.J. de COTO/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda,

núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte «Grupo de Montes de Guadahornillos», Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte público «Grupo de Montes de Guadahornillos», Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 15 de marzo de 2006, a las 9 de la mañana, en el Teatro de la Merced (Cazorla) sito en Plaza Francisco Martínez, núm. 1. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de octubre de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

SDAD. COOP. AND. EL CARAMBOLO

ANUNCIO de disolución y nombramiento de liquidador. (PP. 4034/2005).

En fecha 9 de septiembre de 2005 la Asamblea General de El Carambolo, S.C.A., acordó por unanimidad de sus socios la disolución y nombramiento del liquidador Consuelo Fernández Rivera.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63